



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I Legislatura

Número 69

PLENO EXTRAORDINARIO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1985

ORDEN DEL DIA

I. Enmiendas al articulado al Proyecto de Ley de Concesión de Crédito Extraordinario y suplemento de crédito, con destino a paliar la situación de paro de la Región y al acondicionamiento, mobiliario y puesta a punto de los nuevos locales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

II. Interpelación 4.018, de D. Pedro A. Ríos, sobre ayudas a empresas privadas para mejorar su estructura.

III. Interpelación 4.031, de D. Vicente Maeso Carbonell, sobre equipos Socio-Psicopedagógicos de la Región.

SUMARIO

Proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito con destino a paliar la situación de paro que padece la Región y al acondicionamiento, mobiliario y puesta a punto de los nuevos locales sede de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El Sr. Romero Gaspar da lectura al texto del Dictamen 4

Enmiendas al artículo 1º

Enmienda 4.524, defendida por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, quien defiende conjuntamente, además, las enmiendas 4.525, 4.520 y 4.521 ... 5

Por la comisión, en defensa del Dictamen, interviene don Juan José García Escribano 7

Las enmiendas citadas quedan rechazadas, sucesivamente 9

Enmienda 4.515, defendida por el Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular 9

Por la Comisión, hace uso de la palabra, el señor García Escribano 10

La enmienda resulta rechazada 11

Enmiendas 4.490, 4.491, 4.493 y 4.494, defendidas de forma conjunta por don Pedro Antonio Ríos, del Grupo Parlamentario Mixto 11

En defensa del Dictamen de la Comisión, interviene el Sr. García Escribano 13

En votación conjunta, las enmiendas quedan rechazadas 13

Enmienda 4.495, defendida por el Sr. Ríos Martínez, tomando por efectuada la enmienda 4.497 13

En defensa del Dictamen de la Comisión, habla el Sr. García Escribano 14

En la votación, la enmienda 4.495 es rechazada 15

El artículo 1º queda aprobado con catorce votos a favor 15

Enmiendas al artículo 2º

Enmienda 4.525, del Sr. Petri Ballesteros, debatida junto con la 4.524, y rechazada en votación 15

Enmiendas al artículo 3º

Enmiendas (4.526) - (4.530), ambas inclusive; (4.532), (4.533) y (4.534); (4.522) y (4.523), defendidas conjuntamente por el señor Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto 15

En defensa del Dictamen de la Comisión, habla el señor Romero Gaspar 16

Votadas dichas enmiendas, de forma conjunta, son rechazadas 16

Enmienda (4.516), defendida por el Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular 17

Por la comisión, interviene el señor Romero Gaspar 17

En la votación, dicha enmienda queda rechazada 18

Enmiendas (4.498) y (4.499) defendidas por don Pedro A. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto 18

En defensa del dictamen de la Comisión interviene el señor Romero Gaspar 19

Votadas ambas enmiendas resultan rechazadas 19

Enmienda (4.531) defendida por el señor Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto 19

El Dictamen de la Comisión es defendido por el señor Romero Gaspar 20

Las enmiendas presentadas por el señor Petri son rechazadas 20

El artículo 3º queda aprobado por trece votos a favor 20

Enmiendas al artículo 4º

Enmiendas (4.500) y (4.502) defendidas por su autor, el señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Popular 21

En defensa del dictamen de la Comisión, le responde el señor García Escribano 21

Votadas ambas enmiendas quedan rechazadas 22

El artículo 4º es aprobado por catorce votos a favor y once en contra 22

Enmiendas al artículo 5º

Se procede directamente a su votación, quedando aprobado por catorce votos a favor 22

Enmiendas al artículo 6º

Enmienda (4.518), defendida por el señor Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular 22

En defensa del Dictamen, interviene el señor García Escribano 23

En la votación, la enmienda es rechazada 23

El artículo 6º es aprobado por trece votos a favor 23

Enmiendas al artículo 7º

Enmienda (4.503) defendida por el señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto 23

En defensa del dictamen de la Comisión interviene el señor García Escribano 23

La enmienda queda rechazada 24

El artículo 7º queda aprobado por trece votos a favor 24

Disposición Transitoria

El señor Ríos Martínez interviene en la defensa conjunta de sus votos particulares ... 24

Disposición Final

Al no existir enmiendas se procede directamente a su votación, resultando aprobada por dieciséis votos a favor 26

En la votación de los mismos, quedan rechazadas 26

SUMARIO

Votada la Disposición Transitoria, resulta aprobada por catorce votos a favor.....	26	El Título de la Ley, queda aprobado por quince votos a favor.....	31
Enmiendas a la Exposición de Motivos		La Presidencia declara aprobado el Proyecto de Ley.....	31
Enmiendas (4.509), (4.510), (4.511) y (4.513), defendidas una a una, por el señor Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular.....	27	Interpelación sobre ayudas a empresas privadas para mejorar su estructura	
En defensa del dictamen de la Comisión interviene el señor García Escribano.....	27	Intervención del señor Ríos Martínez del Grupo Mixto, en desarrollo de la interpelación	31
Votadas dichas enmiendas, resultan rechazadas.....	27	Por el Consejo de Gobierno le contesta el señor Artés Calero.....	33
Enmienda (4.487), defendida por el señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.....	28	En turno de réplica interviene el Sr. Ríos Martínez.....	35
Por la comisión, en defensa del Dictamen, interviene el señor García Escribano.....	29	En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Artés Calero.....	36
La enmienda es rechazada.....	29	Interpelación sobre equipos Socio-Psico-pedagógicos	
Votada la Exposición de Motivos queda aprobada por catorce votos a favor.....	29	Desarrollo de la interpelación por su autor, don Vicente Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular.....	37
Título de Ley		Le contesta el Consejero de Cultura, señor Egea Fernández.....	38
Enmienda (4.519), defendida por el señor Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto.....	29	En turno de réplica interviene el señor Maeso Carbonell.....	38
En defensa del dictamen de la Comisión, interviene el señor Romero Gaspar.....	30	En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Consejero.....	39
La enmienda, tras su votación, queda rechazada.....	31	Se levanta la sesión. Eran las 14'15 horas.	

Sr. PRESIDENTE:

Esta Presidencia, recogiendo el sentir de la Mesa y el sentir de los Sres. Diputados aquí presentes y de los ausentes también, quiere manifestar digamos su condolencia, su preocupación por el terrible terremoto que hace días asoló la ciudad de Méjico, y el apoyo formal y moral de la Cámara a todos los damnificados, a las familias de todos ellos, a españoles que han padecido ese terremoto, que han muerto y, murcianos...

Abrimos ya la Sesión con el Orden del Día que tenemos hoy. Debatimos las enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Ley. Algunos Portavoces me han presentado ya una nota para hacer una agrupación de enmiendas.

En primer lugar voy a dar la palabra, si es que lo desea, por parte de la Comisión para que exponga durante unos minutos el Dictamen, defender el Dictamen.

Sr. Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

La Comisión de Economía, en la reunión mantenida el día 25 del corriente, tuvo conocimiento y examinó las cuarenta y ocho enmiendas que se presentaron a este Proyecto de Ley, de las cuales fueron aprobadas dos, rechazadas dos y renunciadas dos, quedando por tanto para el Pleno la discusión de cuarenta y dos enmiendas.

Sr. Presidente. La Ley consta de una exposición de motivos donde se resalta por un lado la urgente necesidad que tiene la Consejería de Agricultura, de articular lo que resta por hacer del edificio de forma imperiosa y, por otro, una serie de créditos para cumplir con la política emprendida por esta Comunidad Autónoma y (...) (...)... Consta la Ley de siete artículos, una disposición transitoria y una disposición...

En el artículo 1º se dice que se concede un crédito de cincuenta y siete millones y medio de pesetas para la Consejería de Agricultura, a fin de acondicionar el edificio de Juan XXIII. De ello, siete millones y medio van destinados al artículo 2º y cincuenta a inversión.

En el artículo 2º se concede un crédito de trescientas cincuenta mil pesetas para equipo de informática de la misma Consejería de Agricultura.

En el artículo 3º se concede un crédito de doscientos nueve millones de pesetas a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo distribuidos de la siguiente forma: a Corporaciones Locales para paliar el desempleo producido por las heladas, ciento treinta y cuatro millones de pesetas; a proyectos de inversión en los municipios de Murcia, Cartagena y Lorca para paliar el paro, cincuenta millones de pesetas; para iniciativas de locales de Empleo, veinticinco millones de pesetas.

El artículo 4º habla de la financiación de los capítulos VI y VII por un importe de (...) cincuenta y nueve millones de pesetas, se financiará mediante concesión de crédito con emisión Deuda Pública.

En el artículo 5º se reguló que, los créditos necesarios para el capítulo II de este Proyecto de Ley, por un importe de once millones de pesetas se (...) con cargo a (...) de Tesorería.

En el seis, se autoriza al Consejo de Gobierno para que concierte las operaciones de crédito necesarias.

Y en el siete, se autoriza a la Consejería de Economía para que establezca las normas en la concesión de las subvenciones.

En la Disposición Transitoria, que ha sido introducida durante el debate en Comisión, se autoriza al Consejo de Gobierno a transferir créditos del capítulo I de todas las secciones del Presupuesto al concepto 471, «Plan de Fomento de Empleo».

Y en la Disposición Final, lógicamente, se regula la entrada en vigor de esta Ley.

Quiero resaltar que, pensamos que esta Ley va a suponer un nuevo paso, fundamentalmente en la política que se marcó esta Asamblea, de lucha contra el desempleo y, por ende, los instrumentos necesarios para un ejecutivo, para que sigan luchando contra el paro en esta Región.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Romero.

Empezamos ya con el debate de las enmiendas parciales presentadas al artículo 1º.

El Sr. Petri hace agrupación de las siguientes enmiendas, de la 4.524, 4.525, 4.520 y 4.521.

Sr. Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente. Sra. y Sres. diputados.

Yo he agrupado todas las enmiendas que se refieren al suplemento de crédito para la Consejería de Agricultura. Y lo trato en este bloque de enmiendas y definiendo todas en su globalidad.

El objeto de las enmiendas es suprimir toda la parte que se refiere a ese suplemento de crédito porque, considero que no es necesario, considero que no es oportuno y, considero que no es urgente. Y voy a tratar de convencer a los compañeros del PSOE para que efectivamente acepten estas enmiendas, no sé si lo conseguiré al tratar de hacerlo.

Yo voy a ver, para argumentar el tema, la memoria de los Presupuestos del año 85 de la Consejería de Agricultura. Decíamos cuando esta Consejería presentó la memoria que era, una de las memorias más completas que se habían presentado a la hora de presentarnos todos los Presupuestos y, por ser la más completa, parece un antagonismo que ahora se nos quiera proponer una enmienda nada menos que de cincuenta y tantos millones de pesetas. Y también voy a hacer referencia a la memoria económica que se nos ha entregado por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, junto con el tema de esta Proposición de Ley. Y vamos a ir, aunque sea un poco pesado, vamos a ir cantidad por cantidad porque, cuando se habla de dinero hay que hablar de cantidades.

Y empieza la memoria diciendo que, «se destinará a contratación del mantenimiento de los ascensores durante el segundo semestre del 85» que esto, claro, está desfasado porque ya no sería un semestre sino, sería un trimestre, es decir que aquí, hasta cabría una enmienda parcial para que en vez de trescientos sean ciento cincuenta millones. Es verdad que en esta ocasión la Asamblea ha tardado pero, no es en ésta sino en casi todas las cosas, se discuten más tarde de lo que se deben. Esa es la primera partida.

Equipos para procesos de información. Y yo, mirando las memorias —porque uno la pierde y entonces tiene que echar mano a lo anterior—, en el Presupuesto del año 84, no digo del 85, digo del 84, se estableció por la Consejería de Economía cuarenta y cuatro millones, doscientas mil pesetas para este concepto a nivel global más veinticinco millones para las conexiones de las Consejerías, veinticinco millones, de líneas telefónicas para las conexiones de las Consejerías con

el Centro de Proceso de Datos. Eso era en el año 84 pero, en el 85 donde saben ustedes que se traspasó a la Consejería de Presidencia este servicio, también se pusieron 63 millones y, esos servicios son, como todo el mundo sabemos, son servicios generales que sirven a todas las Consejerías. Por lo tanto, estos tres millones y medio de los cuales se habla, creo que no tienen un sentido, por lo menos no están suficientemente explicados ni se compaginan con las otras propuestas o partidas que abrían los Presupuestos anteriores.

En cuanto al «Material de oficina» que, se habilita un millón y medio para tres meses cuando, para todo el año eran 3.200.000. Lo mismo ocurre con «Suministros» y con «Gastos diversos». Pero fíjense cómo los conceptos que dice aquí ahora, en el suplemento de crédito, estaban dichos, estaban dichos en la memoria y, yo voy a dar lectura a la misma, «Material de oficina», dice, «Hay que tener en cuenta...» entre otras muchas cosas que dice «...que se va a incorporar nuevo personal y que se hará preciso habilitar los medios precisos para que desarrollen su trabajo, mesas, sillas, archivadores, etc., etc.,» es decir que ya, en la memoria se tenía en cuenta que efectivamente iba a haber un nuevo local.

Suministros. Aquí dice, «Suministros para calefacción, agua y energía eléctrica». En la memoria, «Suministros, está incluido ante el posible cambio de locales administrativos», está incluido, está incluido, yo leo lo que pone aquí, no les engaño a nadie, «está incluido ante el posible cambio de locales administrativos» y luego parece que no estaba incluido.

Gastos diversos. «Gastos diversos», nos proponen un millón de pesetas para decir dónde están los locales y, fíjense lo que decía la memoria: «Publicidad y propaganda, 600.000 pesetas para divulgar en los medios de comunicación social en las líneas de financiación stoicos en el sector y los nuevos teléfonos y locales del traslado de los locales», es que es lo mismo, es que es exactamente igual. Pero es que, si nosotros les diéramos ese millón de pesetas, ese millón de pesetas en este trimestre que son cien días, se tendrían que gastar 10.000 pesetas diarias en poner anuncios de dónde está el teléfono y la dirección de la Consejería. A mí me parece que es demasiado dinero.

Y «Trabajos realizados por otras empresas» también estaba en la memoria donde se decía: «Para la contratación del servicio de limpieza de los nuevos locales» y el argumento de este suplemento de crédito es que, todo este suplemento se origina por los nuevos locales cuando en la memoria todo estaba previsto.

Por eso, yo he querido traer aquí la memoria, a la memoria de los diputados del Grupo Socialista porque sé que sabiendo estas cosas que, quizás le hayan pasado desapercibidas pues dirán, «efectivamente todo estaba previsto y muy bien previsto» y todos le dimos la enhorabuena al Consejero de Agricultura por su excelente presentación de sus presupuestos.

Porque además, cuando dice que necesitan tres millones para los servicios de limpieza, para la contratación, ¿cómo es posible que los vayan a gastar si, la mayoría de los servicios todavía no están en funcionamiento? porque, según dice la propia memoria que se nos envía ahora, están en adjudicación o en licitación, debe decir que no, me imagino que no se van a meter los funcionarios allí mientras están corriendo unos tabiques o haciendo obras o poniendo la instalación eléctrica o la instalación del aire acondicionado. Por lo tanto, pues yo creo que esos tres millones tampoco están justificados.

Pero vamos a pasar al tema gordo, al tema gordo no de «Petete» sino del Proyecto. Y es, cuando dice en qué van a gastar los 48 millones, ¿en qué!.. Desde luego, urgente, lo que se dice urgente, algunas partidas no lo son. Y me voy a referir por ejemplo a construcción de la cafetería, hombre, urgente, lo que se dice urgente una cafetería, ya sé que se dice que es para mejor servicio del pueblo, me parece, o de, de los servicios que se prestan pero, la cafetería yo creo que no es urgente. Parece que tampoco sea muy urgente el tema del acondicionamiento del salón de actos, en fin, de una serie de cosas que no parece que sean muy urgentes.

Pero de todas formas, eso también estaba previsto cuando en la memoria, en el capítulo VI dice: «Inversiones reales para el año 85. Comprende, artículo 60, comprende todos, dice «todos», «todos los gastos que se pueden producir para el acondicionamiento de las nuevas dependencias administrativas de la Consejería, honorarios profesionales de los redactores de los periódicos, ejecución de las obras de reforma y acondicionamiento necesario, instalación central telefónica, adquisición de mobiliario, etc., etc.» y yo insisto que dice: «comprende todos», «todos», para mí nada más que tiene un sentido: todos los gastos de acondicionamiento, no todos los de entonces más los de ahora, todos.

Se dice que el IRYDA ha traspasado servicios, tal, etc, etc, y, yo me acuerdo cómo se quejaba el Consejero de Agricultura que lamento que no esté aquí para aclarar todas estas cosas aunque, me imagino que el Portavoz del Grupo Socialista vendrá suficientemente

informado de esto pero quizás, el que mejor lo sabe es el Consejero de Agricultura que, que no está aquí.

Si estaban presupuestados 43 millones de pesetas para todos los gastos de acondicionamiento de las nuevas dependencias de la Consejería, 43 millones para «todos» y eso, por lo visto, eran cinco plantas, que es lo que se dice aquí, que se ha arreglado y se han gastado 43 millones, se van a gastar, para dos plantas son cuarenta y ocho millones seiscientos mil, es decir que, las primeras cinco plantas que deben ser más que tropicales pues nos salen cada una a veinticuatro millones de pesetas. Yo creo que no tiene ninguna consonancia lo que se ha dicho, lo que se ha previsto, lo que se ha traído aquí, a esta Asamblea, como Presupuestos Generales y ahora el suplemento de crédito que se propone. Porque además, mobiliario, ya se invirtió en el año 84, en los Presupuestos se invirtieron 4.254.000 pesetas y, yo he calculado que un buen despacho, un buen despacho ya bastante bueno puede salir por 150.000 pesetas y ya es un despachazo y, podían haberse comprado —me imagino— en el año 84 veintinueve despachos.

Por eso yo insisto que, hay razones suficientes de orden puramente económico para que la Consejería de Agricultura no nos quiera meter por la puerta falsa lo que debiera, lo que ya había previsto que le iba a costar, que se ha equivocado por lo que se ve y que ahora nos viene con un presupuesto o, con un suplemento de un presupuesto de 48 millones de pesetas; mucho más que todo lo que se pensaba gastar en el acondicionamiento del local con sus 43 millones.

Por eso yo creo que es oportuno que el Grupo Socialista recoja mi enmienda y, no porque sea eso someterse a la opinión de un humilde diputado sino porque es razonable que se le diga al Consejero que vuelva a revisar sus presupuestos, que vea que ya a primeros de octubre ya no coincide nada de lo que tiene presupuestado y que, si efectivamente hace falta algún aumento pues que lo proponga para el próximo Presupuesto General del año 86 y así nos evitamos meter dos cosas tan dispares en una, que es el montaje; poner, en un mismo Proyecto de Ley el montaje de una Consejería —con superlumbro, pienso yo— frente a las ayudas para los parados. Me parece una contradicción tan grande que, merece la pena separarlo y devolverle al Sr. Consejero de Agricultura este Proyecto que nos envía y que, lo rectifique, lo examine y proponga otras cosas. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Petri.

Turno en contra. Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente. Señorías.

Yo voy a tratar de demostrar que este Proyecto de Ley, en concreto en los artículos que han sido enmendados por el Sr. Petri, en necesario, es oportuno y, es urgente.

Ya dijimos en el debate a la totalidad que, en el mes de mayo en concreto, de 1985, es cuando se transfieren 112 funcionarios a la Comunidad Autónoma, en concreto a la Consejería de Agricultura, procedentes del IRYDA que existían y, se nos transfieren también unas oficinas en la calle Gran Vía, de Murcia, Gran Vía, 42, para ser exactos, con 1.228 metros cuadrados pero que, su situación jurídica es la situación de arrendamiento que aparte, si Sus Señorías han ido a esas oficinas habrán visto que es difícilísimo entenderse en esas oficinas, hay que entrar por un ascensor, subir por unas escaleras, volver a bajar por un ascensor, abrir una puerta, pasar cinco puertas más y realmente es, son unas oficinas que no están adecuadas para su utilización pública para que, los ciudadanos puedan entenderse fácilmente a la hora de consultar a la Administración, en este caso a la Consejería de Agricultura, que tengamos claro que esos servicios son utilizados por muchísimos ciudadanos, por muchísimos agricultores, por muchísimos cazadores, etc, etc, que tienen que ir en un determinado momento a la Consejería y que muy difícilmente, y yo les recomiendo que antes de que se reparen los servicios vayan allí, ya verán como es difícilísimo entenderse en aquellas dependencias.

Por tanto, con respecto a los Presupuestos del 85, ¿qué se produce? Se produce una incorporación de funcionarios del IRYDA que, no es que no estuviera prevista, efectivamente se sabía que iba a venir a lo largo del año pero no se sabía exactamente si iba a ser en el mes de mayo o iba a ser en el mes de octubre, si hubiera sido en el mes de octubre probablemente pues esta Ley no estaría aquí en esta parte, en la parte que se refiere a la Consejería de Agricultura y se hubiera podido meter quizá en el año 86 pero, como se produce en el mes de mayo, yo creo que con buen criterio el Consejo de Gobierno piensa que, cuanto antes se inician las obras para poder trasladar estos funcionarios al edificio existente en la Plaza Juan XXIII pues que, va a ser un avance que va a dar mejor servicio al pueblo de la Región de Murcia.

Lo que aparece en la memoria, efectivamente es lo que leía el Sr. Diputado del Grupo Mixto pero yo qui-

zás, citando a Antonio Machado, por ejemplo, yo le diría que aquí, Antonio Machado decía: «Dijiste media verdad, mirad que dices dos veces si dices la otra mitad», la verdad es que son medias verdades porque el Consejero, desde el mismo momento, cuando habla de que se van a arreglar las dependencias de Juan XXIII está hablando hasta la planta cuarta, para trasladar los servicios que existen en la Consejería de Agricultura, son los servicios que estaban en el edificio de la Comunidad Autónoma, no en el edificio de la Gran Vía, una parte de los que habían en la Gran Vía que, ya estaban transferidos pero no los del IRYDA. Entonces se van a, en un primer momento, cuando se refiere a los Presupuestos, lo que se dice es que, se van a arreglar las plantas baja hasta la cuarta; cuando se transfieren los servicios del IRYDA se piensa en arreglar la planta 5ª y 6ª que, es donde van a ir a parar esos 112 funcionarios, entre funcionarios, puestos vacantes y contratados.

¿Por qué se tramita este crédito extraordinario? Pues por un único deseo, por el deseo de acelerar al máximo la ejecución de las obras que van a permitir albergar en un mismo edificio a la gran mayoría de funcionarios de la Consejería y en consecuencia, se va a prestar un mejor servicio al público.

Por otra parte, no entendemos qué ventaja supone en especial el poder aplazar esta obra si, estimamos que son necesarias, el poder aplazarlas a los Presupuestos del 86. No supone desde nuestro punto de vista ninguna ventaja especial ya que, si la necesidad de las mismas es evidente, esta necesidad no va a aparecer, no va a desaparecer por el hecho de que pasemos tres meses más y, lo único que va a ocasionar va a ser un retraso totalmente innecesario ya que hay que tener en cuenta que una vez que aprobemos esta Ley, una vez que este crédito sea utilizable, se hace preciso efectuar las oportunas contrataciones de las inversiones y entonces, el retraso, si hiciéramos oído a lo que dice Su Señoría sería bastante mayor.

¿Por qué se produce una diferencia —por lo que Su Señoría decía— con respecto a las cuatro primeras plantas y, ahora, con dos parece que hay más millones?, pues yo voy a tratar de explicárselo y, es lo que se dijo de la que hay en el debate a la totalidad. En primer lugar, las dos plantas de ese edificio, las dos últimas plantas de ese edificio no estaban pensadas para oficinas en su primitivo origen, estaban pensadas para residencia del Gobernador Civil puesto que, aquel edificio en el momento cuando se pensó en construirlo iba a ser para Jefatura Provincial del Movimiento, allí iba a ser una gran residencia para el Gobernador Civil, entonces, no es lo mismo planificar un edificio para resi-

dencia que planificarlo para oficinas con lo cual, los gastos ya ascienden, al tener que reconvertir lo que en un principio era residencia a, tener que reconvertirlo a oficinas. Además, hay servicios que son comunes a todas las plantas que, entran dentro de esta nueva partida, entonces, realmente ahí es donde está la diferencia entre los 43 y 48 millones de pesetas; no se escandalice Su Señoría si aparece eso porque, yo creo que la explicación está correcta.

En definitiva, el Consejero no cree de ninguna de las maneras que quiera tener más o menos millones en esta partida en definitiva lo único que hemos hecho ha sido encargar a los técnicos correspondientes de la Consejería correspondiente para que nos hagan un proyecto, han hecho un proyecto y ese proyecto al final han tenido que justificar tantos millones de pesetas; y esos millones de pesetas vienen a esta Asamblea, yo no creo que el Consejero quiera ni los azulejos de una manera ni las losas de otra, simplemente hay un proyecto y en ese proyecto que han hecho los técnicos, no el Consejero porque el Consejero no es arquitecto ni muchísimo menos, pues en ese proyecto dice que vale tanto y nosotros lo único que decimos pues si vale tanto pues habrá que gastarse tanto y no otra cosa.

Por tanto entendemos que, no sería correcto el cuestionar esto, aleguen que no solo los técnicos..., y, si se han equivocado y resulta que vale menos pues serán pesetas que se ahorren pero, yo creo que los técnicos en principio, hay que mantener el criterio de que no se han equivocado.

Por otro lado se ha cuestionado una serie de partidas, partidas concretas que van al capítulo II y se decía que, ya estaban metidas en los Presupuestos del 84, del 85, perdón, efectivamente habían partidas en los Presupuestos del 85, no se puede decir que no pero, material de oficina se gasta lo mismo estando en un sitio que estando en otro y, se ha gastado durante todo el año material de oficina, lo que pasa es que, hay una serie de gastos que se motivan por este nuevo traslado de la Consejería o de parte de la Consejería al edificio de Juan XIII, como son desde material de correspondencia que ya no lleva la misma dirección y que por tanto hay que hacer nuevo material de correspondencia, carteles anunciadores de las nuevas dependencias que, ya no es anuncios en prensa de 1.000 pesetas cada anuncio, no sé cuántos anuncios que nos teníamos que gastar, no, son carteles, dentro de material de oficina aparecen los carteles que van a anunciar dentro de la Consejería las dependencias nuevas, etc. Por tanto y, aquí tampoco el Consejero ha hecho ninguna cosa que se haya inventado él solo sino que, realmente los técnicos han dicho qué vale aproximadamente eso, el

hacer los anuncios, los impresos, los carteles y entonces el Consejero simplemente se ha limitado a trasladar esa cifra a este Proyecto de Ley.

De ninguna manera, cuando se habla de «Gastos diversos» pues se está hablando de algo que aparece como nuevo en el momento en que se decide trasladar los servicios del actual edificio al edificio de Juan XIII. Hay una serie de servicios que se han trasladado ya o, están a punto de trasladarse como es, la Dirección Regional de Planificación y Asistencia Técnica de la Consejería de Agricultura o, la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias que tienen muchísimos servicios al público, tienen un contacto directo con el público día a día, allí tiene que ir el público para el tema de subvenciones, asesoramiento, registros, etc, etc, y, se deben de anunciar correctamente a los ciudadanos que esos servicios han cambiado de lugar de ubicación, ¿por qué?, porque yo estoy segurísimo que si eso no se hiciera así, pasado mañana vendría aquí una interpelación o una moción o una pregunta diciendo, «¿por qué los ciudadanos fueron a tal sitio y resulta que allí no estaban sino que estaban en el otro?», pues yo creo que hay que tratar de facilitar al máximo a los ciudadanos para que no pierdan el tiempo y para que no hagan desplazamientos inútiles; eso es lo que pretende esta partida. Igualmente los técnicos han dicho que aproximadamente valdría eso y, el Consejero se ha limitado a poner eso en este Proyecto de Ley.

Por lo que se refiere a trabajos realizados por otras empresas, pues bien sencillo, en los Presupuestos del 85 estaba pensado un traslado ya, efectivamente pero, no el traslado total, entonces se previó que se iban a contratar servicios de limpieza de la planta baja y la planta primera, en base a este expediente que ya está hecho, se pagará, se pone una cantidad para contratar de la planta segunda a cuarta que, no está en obras allí en la planta segunda y cuarta; la planta segunda y cuarta están terminadas entonces, aquí no hay obras, por tanto no es lo que Su Señoría decía de que si iban a estar (...) porque (...) la limpieza, eso son las plantas quinta y sexta pero la planta segunda y cuarta pues se van a contratar servicios de limpieza y por tanto aquí, exactamente en base al expediente que se hizo primitivo de la planta primera pues, ahora se hace un cálculo y se dice pues va a (...) aproximadamente.

Creo que, en definitiva, con este Proyecto de Ley, con estos artículos en concreto, pues lo que se está intentando es mejorar el servicio al público, son servicios que son necesarios y por tanto, el Grupo Socialista va a votar en contra de la enmienda presentada por el Grupo Mixto.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar la enmienda 4.524 del Grupo Mixto. Votos a favor de la enmienda presentada por D. Emilio Petri. Muchas gracias, Sres. Diputados. Votos en contra de la enmienda. Queda por tanto rechazada la enmienda cuatro mil quinientos cuatro con doce votos a su favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Ya entramos en la enmienda 4.525.

Sr. Sanvicente, ¿desea agrupar para su debate conjunto de sus enmiendas?

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Gracias Sr. Presidente por su invitación pero, yo tengo muy pocas enmiendas y quisiera...

Sr. PRESIDENTE:

A ver. Perdón, perdón. Sí. Tiene usted la palabra, Sr. Sanvicente.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Decía que gracias al Sr. Presidente por su invitación, pues yo tengo muy pocas enmiendas y quisiera defender una por una para cumplir el objetivo que me he trazado.

Sr. PRESIDENTE:

Perdone Sr. Diputado es que, está la Mesa discutiendo si, se ha hecho la votación individualizada en la primera enmienda y, parece ser que se podían votar todas las que han sido agrupadas y debatidas para ahorrar tiempo. Entonces...

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Sí le da el mismo resultado a todas las enmiendas, con esta votación se le da resultado a todas las enmiendas presentadas del artículo uno.

Sr. PRESIDENTE:

Y votarla una a una, o sea, hay que votar entonces, hemos votado la 4.524, ahora hay que votar la 4.525.

Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda 4.525, levanten el brazo por favor. Muchas gracias. Sres. Diputados, pueden bajarlo. Diputados que estén en contra. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la enmienda 4.525 con el mismo resultado anterior, doce a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Votamos la enmienda 4.520. Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda, levanten el brazo. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra, levanten el brazo. Muchas gracias. Abstenciones. Queda por tanto el mismo resultado, doce a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Y por último la 4.521. Sres. Diputados que estén a favor. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Doce, catorce, o sea, doce a su favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Entramos ahora ya a la enmienda 4.515 del Sr. Sanvicente.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Muchas gracias.

Voy a repetir los argumentos que he dicho antes. Yo le agradezco al Sr. Presidente su invitación a que las agrupe pero, yo tengo muy pocas enmiendas, para cumplir el objetivo que me he trazado quisiera defenderlas una a una.

Así pues, entrando a la enmienda, a la defensa de la enmienda 4.515, en esta enmienda yo quiero sustituir la cifra de 57 millones que es el total del artículo 1º, por siete millones y medio y, se suprime todo lo siguiente a partir del capítulo IV, o sea, se suprimen, yo pido la supresión de 50 millones.

En realidad hemos sido generosos en esta enmienda, digo que hemos sido generosos porque no pedimos la supresión de más dinero si bien respetamos lo concerniente a los conceptos 212, 220, 221, 226 y 227, unos conceptos que ya tenían una dotación en el Presupuesto de 1985 y que sin embargo, nosotros generosamente concedemos que la Consejería pueda disponer de este dinero puesto que más adelante se dice que, este dinero saldría del remanente de tesorería y entendemos que, para que funcionara la Consejería a su completo, o sea, con las transferencias del IRYDA podía necesitarlo.

Y una vez dicho esto nosotros entendemos que, la ampliación para acondicionamiento de mobiliario de

la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, mobiliario y acondicionamiento, del presupuesto ya puesto en el año 1985 para dos plantas, esto no es presentable y decimos que no es presentable porque entendemos que, la Consejería debía de haber previsto, tenía que tenerlo previsto que las transferencias del IRYDA las iba a recibir y, haber acondicionado con el dinero presupuestado en 1985 el edificio completo, con las dos plantas completas puesto que no (...) las transferencias del IRYDA que vienen junto a material (...) y personal, tendrán disponibles y podrán ser utilizables, ésas, los ficheros, las máquinas y todo el material de una oficina.

No nos sirve que se nos diga —y se nos ha argumentado por parte del Grupo Socialista en los debates que hemos tenido anteriormente— el que se diga que, de qué sirve el aplazar la obra; en realidad, nosotros no pedimos que se aplaze la obra, no pedimos que se aplaze la obra, lo que decimos que, no es necesario este presupuesto y que se podía haber hecho con el presupuesto anterior.

Se ha dado argumentos también de que los técnicos, de que se encarguen los técnicos y eso lo hemos oído repetir hace poco, hace poco en respuesta a pregunta o, mejor dicho, a las enmiendas del Sr. Petri, dice que los técnicos al sentar un proyecto, si los técnicos hacen ese proyecto que claro, que el Consejero no tiene nada que ver. Vamos a ver si yo lo entiendo qué es lo que se hace con los proyectos porque si yo encargo un proyecto y le dicen a un técnico, mire usted dígame usted si, a tanto asciende, o sea, no vamos a echar la culpa a los técnicos porque los técnicos hacen los proyectos de acuerdo con el dinero cual se le dice que se le ajuste, bueno, eso es lo que yo entiendo a lo mejor, posiblemente la Consejería de Agricultura no entiende eso, lo entiende de otra forma y, si lo entiende de otra forma pues lo siento pero, es una forma errónea de hacer las cosas, las cosas se hacen, cuando se maneja dinero propio y, cuando se maneja dinero público hay que poner más énfasis en ello, es decir, señores nos tenemos que gastar tanto dinero, ustedes técnicos, tienen que ajustarse al dinero que nosotros queremos y, de acuerdo con eso tienen que hacer el proyecto.

Pero vamos a darle algunas razones más. Nosotros no encontramos ninguna razón para que se quieran gastar 50 millones de pesetas más y vamos a ceñirnos a los 50 millones que pedimos de supresión de esta enmienda, en amortizar, mejor dicho, en acondicionar la Consejería de Agricultura. Y vamos a decir unas cuantas razones, una de ellas, creemos que hay muchos sitios donde se puede emplear ese dinero. Y no, no es justificable el que una Región que ya tiene que pagar

este año 532 millones de pesetas solamente en amortización de empréstitos, que se gaste dinero en gastos suntuosos para acondicionar la Consejería.

Nosotros podríamos decir —y ya voy a terminar— dónde se podría emplear, pues en muchos sitios; se podría emplear, miren ustedes. En el Plan de Desarrollo Regional, ustedes han presentado aquí un proyecto que yo os digo que es un tópico y teórico pero ahí se podía emplear; se podía emplear en la construcción de carreteras, se podía emplear en saneamiento del río Segura, se podía emplear en depuración de aguas residuales, se podría emplear en tantas cosas y en tantos proyectos de las ciudades, en cualquiera menos en gastos suntuosos de la Consejería.

Y voy a terminar. Nosotros no podemos aceptar ese gasto, ese gasto ni ahora ni aplazado, sería suficiente con el presupuesto del proyecto del año pasado.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

No voy a repetir mucho de los argumentos dados anteriormente puesto que ya están dados pero, sí quiero hacer algunas precisiones.

En primer lugar, cuando se acondicionan edificios que son nuevos, los gastos de acondicionamiento de un edificio de la Consejería que es un nuevo edificio, no son gastos suntuosos, son también gastos que crean inversión, son inversiones pero, nosotros pensamos y lo he dicho antes, yo creo que Su Señoría no conoce las actuales dependencias de la Consejería de Agricultura porque, si las conociera, desde luego no diría que son gastos suntuosos, realmente son unas dependencias que están en condiciones ínfimas y mucho menos para atender al público que todos los días tiene que ir allí, de esos agricultores que tienen que ir y que se pierden forzosamente en aquel edificio, en el de «Galerías Preciados».

Por tanto, rechazamos rotundamente el que se le pueda llamar gastos suntuosos a estos, a estas partidas. Por otro lado, cuando yo hablaba de los técnicos, no se le puede decir a los técnicos: «ustedes háganme un proyecto por 10 millones de pesetas» porque, si re-

sulta que solamente tirar los tabiques del edificio iba a servir de residencia del Gobernador Civil de aquellos tiempos pasados y pretéritos pues si resulta que solamente tirar esas paredes vale 5 cinco millones de pesetas, vale 5 millones de pesetas y no hay más vuelta de hoja aunque nosotros digamos que vale cuatro pues no vale cuatro, vale cinco, entonces los técnicos ponen un techo y a partir de ese techo pues es donde el usuario que encarga el proyecto puede decir sí o no, en este caso le puedo decir que no se va a hacer allí grandes lujos ni muchísimo menos que, se va a emplear el dinero imprescindible para poder tener unos locales medianamente dignos.

No son 50 millones de pesetas solamente para acondicionar o para reformar las plantas 5ª y 6ª, Su Señoría tiene la memoria, son 18 millones de pesetas, el resto son para otra serie de cosas como son pues, equipos de protección contra incendios, etc., etc., que, son obligados en cualquier edificio público. Por tanto, con los mismos argumentos anteriores más estas precisiones que acabo de dar, vamos a rechazar la enmienda del Grupo Popular.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar la enmienda 4.515. Votos a favor de la enmienda presentada. Muchas gracias, Sres. Diputados. Votos en contra de la enmienda presentada. Muchas gracias, Sres. Diputados. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda 4.515 con doce votos a su favor, catorce en contra y ninguna abstención.

La enmienda 4.490, del Sr. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Quisiera agrupar todas las enmiendas al artículo primero, a excepción de la 4.495 que es la última.

Sr. Presidente. Señorías.

Bien. El intento de la enmienda que presento a este artículo no está tanto en suprimir el que pueda producirse un incremento a la evolución del tiempo dentro de una Consejería, llámese H o llámese B, no es el intentar impedir que una necesidad física que existe, se realice sino, adecuarla a la realidad y sobre todo intentar que de una vez por todas, lo que significa el debate presupuestario en la Cámara se dignifique, se po-

tencie para que sea una seriedad en su cumplimiento y una obligación para el Gobierno, para que no parezca que la obra determinada se hace cuando quiere el Consejero, como quiere, en función de lo que quiere sino que se haga en función de la planificación de necesidades. Y digo esto porque es lo que utiliza cualquier familia para planificar sus necesidades en la casa, cuando no termina el jornal al final de mes pues se aplaza al mes siguiente el poder comprar y, cuando una año les va a faltar dinero para determinadas cosas se aplaza al año siguiente en función de las previsiones y de las necesidades y, sobre todo, priorizando mucho. Y como el Sr. Consejero de Economía y Hacienda ha dicho públicamente que tenemos que dejar de vivir del déficit del Estado que, entiende muy bien porqué el Estado nos ha quitado 100.000 millones de pesetas a las Autonomías, pues que también se ciña él a eso que significa prioridad y ser austero y, no se ciña a otras cosas.

Y voy a ir, una a una, haciendo y explicando cuáles son lo que propongo. En lo que significa el presupuesto yo mantengo determinadas previsiones que no toco puesto que, bajo mi punto de vista pueden ser necesarias pero, sin embargo sí que reduzco por ejemplo, la cuantía prevista para material de oficina. En la previsión presupuestaria de la Consejería para este año hay tres millones doscientas mil pesetas para material de oficina y se propone un incremento que yo creo que es injustificado. Pero digo más, el Consejero de Economía y Hacienda ha anunciado a bombo y platillo que esta Comunidad va a tener un ahorro, una economía de 2.000 millones de pesetas; si se va a ahorrar esos 2.000 millones de pesetas, oiga, utilícelos, no hace falta que se actúe sobre ello.

Y decía el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, «es que hay que cambiar membretes, es que tenemos que poner carteles», pues mire usted Señoría, cuando un comerciante que vive en la Gran Vía le cambian el rótulo de su calle tarda en cambiar los membretes mucho tiempo y el cartero le sigue llevando las cartas, no hay problema y, utiliza todo el papel que tiene porque no puede tirar el papel porque es muy costoso; me imagino que no irán a tirar el papel del membrete de la Consejería sino que se irá a imprimir; esa previsión se puede proponer para el año que viene y no hay, cuando además, los Presupuestos se van a presentar este mes, este mes que viene, en el mes de octubre o en el mes de noviembre se van a presentar. No es urgente, no es prioritario y yo propongo reducirlo a 500.000 pesetas puesto que, si se van a añadir nuevas oficinas, con esas 500.000 más 3.200.000 hay suficiente.

Yo propongo reducir la partida de «Gastos diversos» que ya tenía 3 millones de pesetas a que, tenga un su-

plemento solamente de un millón de pesetas porque entiendo que, en gastos diversos hay suficiente con la previsión presupuestaria más la que se le añade para acometer lo que es urgente dentro de ello.

Y propongo que lo que significa el trabajo realizado por otras empresas se quede en un suplemento de un millón y medio puesto que, en la partida presupuestaria hay una previsión de un millón de pesetas. Y decía el Portavoz del Grupo Socialista antes que, claro, como se va a contratar un servicio de limpieza nuevo para las plantas, hay que incrementarlo pero es que, la previsión es de un millón y ustedes proponen tres millones más y, en servicio de limpieza y trabajos a otras empresas, la verdad sea dicha que es excesivo el incremento. Yo propongo que sea un incremento de un millón y medio, aplazando al debate presupuestario siguiente todo lo demás.

Y por último, la otra enmienda, la 4.494, lo que intenta es que, la partida presupuestaria que prevé un suplemento de 48 millones de pesetas que es el concepto 60 de lo que significa el programa 44 de la Consejería de Agricultura, si tenía una previsión de 43 millones y ahora ponen un suplemento de 48, lo que sí propongo es que sea un suplemento exclusivamente de 20 millones. Y ¿en qué me arreglo para ello? Yo acepto que haga falta adecuar la 5ª y 6ª planta del edificio de la Plaza Juan XXIII y por tanto, si se va a contratar ahora la obra, mientras se ejecuta, lo que se va a poder realizar de la obra es, lo que significa obras de reforma y lo que significa renovación de todos los conductos e instalación y, a mí me suma, según esta memoria, esto que ustedes han, que ha adjuntado el Consejo de Gobierno como memoria económica que dice: «Obras de reforma, 18 millones; obras de renovación de conductos, 1.600.000», yo creo que con esos 20 millones las obras físicas realizadas se pueden acometer, no obstruyo para nada lo que significa la acción de adecuar las instalaciones. Lo que quito, por ejemplo, la construcción de cafetería; hasta que no esté terminado, si no va a ir público cómo va a necesitar la cafetería; que se meta en los Presupuestos del año 86.

El tema de lo que significa la adquisición de mobiliario para salón de actos, 7 millones de pesetas; el tema que significa adquisición de mobiliario para la planta 5ª y 6ª, hasta que no esté terminada la obra malamente va a necesitar los muebles so pena que los metamos a la misma vez albañiles y muebles. El que ya estén hechas las obras y que entonces queramos cubrirlas, lo que significan toda una serie de partidas que yo creo...

...que sea accidental, urgentísimo, sea lo que sea la modificación. Y eso es el objetivo de mis enmiendas a este apartado.

Yo creo, bajo mi punto de vista que, esta previsión del artículo uno, esta modificación presupuestaria cuantificada por parte del Consejo de Gobierno da una sensación de falta de planificación y, ¿por qué?; miren ustedes, no vale decir que es que había unas instalaciones de la Consejería de Agricultura en calle, en el número 42 de la calle Gran Vía o la calle X, no vale porque ustedes hicieron a bombo y platillo que estaban ultimadas las competencias en diciembre con un acto del señor Alfonso Guerra en Murcia y además, estaban a punto de ultimar, según palabras del propio Consejero de Agricultura, todas las transferencias, las del IRYDA y las del ICONA, a lo cual quiere decir que ya las tenían encima, ya las preveían y, oiga, como estaban las dependencias me imagino que, antes que la Comisión Mixta las valorara las habría visitado el Sr. Consejero y sabría cómo estaba; los Presupuestos se aprobaron aquí el 29 de enero, hubo tiempo suficiente para prever presupuestariamente esta modificación si hubiese habido planificación pero no la ha habido, esto denota una anarquía en la presupuestación, una distribución anárquica de lo que son los medios, ésa es mi impresión porque si no, yo no lo comprendo, allí habían unas oficinas con unas instalaciones, con unos funcionarios que se estaba negociando las transferencias y que la Comisión Mixta ya la había ahorrado porque, según la, el planteamiento, digo, a lo mejor que, no fuese así, el planteamiento de diciembre fue ése, estamos ultimados, somos la primera Comunidad Autónoma que ha llegado al techo de competencias, lo dijeron, es más, estaba a punto de ultimarse apenas de la valoración o saber si las inversiones se quedaban, no se quedaban, el tema IRYDA estaba ICONA; por tanto, en teoría estaba previsto y, me imagino que el Consejero había visitado esas dependencias más de una vez, más de un año antes o dos, por tanto lo conocería, podía haberse previsto esa ampliación. Y por tanto para mí no es un suplemento que una partida de 43 millones tenga un suplemento de 48, oiga, eso no es un suplemento, un suplemento puede ser pues de la mitad, de la tercera parte, de la cuarta parte, de lo otro es excesivo bajo mi punto de vista y, sobre todo, sobre todo Señorías, yo creo que deberíamos de darle al ciudadano eso que decían de que es que, al ciudadano hay que informarle y hay que gastar dinero, bueno, el ciudadano sigue buscando las dependencias tanto, de las distintas Administraciones por las calles y va a este sitio, va a tal sitio, que ir al otro y llega a la Consejería, al centro de la Comunidad no, le mandan a tal oficina; la información es muy difícil todavía hoy cuando hay tal dispersión de oficinas. Pero al ciudadano de-

beríamos de darle la sensación de que de verdad estamos dando prioridades en nuestra distribución de los millones y que, la distribución de millones sea lo más sería posible para así ganarnos el respeto del ciudadano a la hora de poder exigirle a él que se apriete el cinturón porque estamos en una crisis económica muy difícil, los salarios no pueden subir y lo demás no puede subir; pues que igual funcione esa canción para todas las instituciones públicas que deben dar ejemplo en el funcionamiento.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. García Escribano, su turno.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, tendría que volver a repetir argumentación que no quiero hacer. No obstante yo creo que hay que hacer también unas puntualizaciones a la intervención del Sr. Ríos. En primer lugar él acepta la necesidad de estas dependencias, si acepta la necesidad de estas dependencias, realmente no entendemos porque el cuestionamiento de las partidas que aparecen en este Proyecto de Ley puesto que, si es necesario, que aparezcan aquí las partidas, que aparezcan dentro de tres días en los Presupuestos del 86, ya se lo decía anteriormente, lo único que hacemos aquí es agilizar la gestión, porque, si aparece en los Presupuestos del 86 que previsiblemente se aprueben a final de año, si después se saca a concurso, a subasta, etc., etc., después se pueden llevar dos, tres, cuatro meses la adjudicación de esas obras o la adjudicación de ese mobiliario, etc., etc. Aquí lo que se pretende es que, cuanto antes esté terminada las plantas 5ª y 6ª del edificio de Juan XIII para que se pueda ubicar allí la Consejería de Agricultura en su totalidad. Por tanto, si eso es así, yo no entiendo demasiado porque el Sr. Ríos insiste en rebajar la cantidad de pesetas porque, lo cierto y verdad es que cuando se hace un proyecto de estas características lo lógico y natural es preverlo todo, inclusive el mobiliario, de tal manera que, se pueda sacar a subasta en un solo paquete y no se esté por lado haciendo un proyecto para remodelar plantas 5ª y 6ª, por otro, otro proyecto para remodelar cafetería, por otro lado otro proyecto para adquisición de mobiliario, por otro lado otro proyecto para la caldera de gasóleo, etc., etc.; se saca un proyecto en su globalidad que yo creo que

entre otras cosas es más rentable económicamente para esta Comunidad Autónoma. Por tanto, entendiendo que Su Señoría está de acuerdo con que esto se haga, no entiendo de verdad cómo estas enmiendas se están discutiendo hoy aquí.

Solamente, para terminar, una pequeña matización. Lo que se refiere a capítulo II se lo decía en la Comisión y se lo vuelvo a repetir aquí, va con cargo a «Remanente de Tesorería», es decir, no suponen incrementos de deuda ni muchísimo menos sino que, simplemente hay unos remanentes de tesorería desde el año 84 que están ahí y que se pueden, esos 11 millones de pesetas que son el capítulo II, se pueden financiar con esos remanentes de tesorería tal como aparecen en el artículo 5 del Proyecto de Ley. Por tanto, tampoco entiendo el hecho de bajar 400.000 ó 500.000 pesetas de una partida cuando, los técnicos de esa Consejería han dicho que es necesaria esa partida, si no se gasta, desde luego, pues quedará remanente y se ahorrará el dinero pero en principio las estimaciones son que esas partidas son necesarias en esas cuantificaciones y no en las cuantificaciones que propone el Sr. Ríos. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sres. Diputados, pasamos a votar la 490, 91, 92, 93 y 94. Votos a favor de estas enmiendas agrupadas. Sres. Diputados que estén a favor de estas enmiendas agrupadas. Muchas gracias, pueden bajar el brazo. Sres. Diputados que estén en contra de estas enmiendas agrupadas. Muchas gracias. Abstenciones, Sres. Diputados. Muchas gracias. Queda por tanto rechazado todo este grupo de enmiendas con dos votos a su favor, catorce en contra y diez abstenciones.

Quedaba la 4.495. Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Esta enmienda intenta aclarar la lógica presupuestaria que ya hacía referencia antes el Portavoz del Grupo Socialista pero, parece que aquí le pasa como a «Jaimito» que, la lógica no existe porque lo lógico es que le llamaran el «tocatimbres» en lugar de lo otro, pues bien, parece ser que aquí, yo lo que voy a intentar defender es la lógica, a pesar de que se me diga que no hay lógica en lo que planteo.

Miren ustedes. Al prever la distribución de los números a principio de año, el Gobierno y el Grupo So-

cialista propusieron una partida una incorporación a los Presupuestos de 250 millones de pesetas para ayuda a lo que significaba la incidencia del paro a motivo de las heladas y, aquello se redujo por problemas presupuestarios a 116 millones; en aquel momento, el texto de lo que se llegó al acuerdo, de lo que se votó en esta Cámara era, concepto 761, «Transferencias a Corporaciones Locales para jornales eventuales en cualquier tipo de actividad fundamentalmente relacionadas con el medio rural para paliar los que se han perdido por las heladas, controladas en su seguimiento con la participación de las organizaciones sindicales, 116 millones», pues bien, ahora, en este Proyecto de Ley se quita de la Consejería de Agricultura ello, por tanto la incidencia de las heladas es falso, se va a dedicar a otras cosas; segundo, no se mantiene la misma nominación, la nominación que se le da ahora es, «A Corporaciones Locales para cualquier tipo de actividad», digo de actividad aunque, en la exposición de motivos dijo el Consejero que era para materiales y que así, los Ayuntamientos, con esos materiales y los trabajadores que le diera INEM y, voy a decir ahora aquí: el INEM no puede mandar a las Corporaciones Locales trabajadores que no estén en el paro y cobrando el subsidio, eso sería siempre y cuando a través de un convenio de pública contratación de personal y, eso no es lo que viene aquí o, no es lo que se está haciendo en los Ayuntamientos; y segundo, pocos agricultores están dados de alta en lo que significa el INEM como situaciones paro, muy pocos porque la situación del paro agrario es distinta a la que existe para los demás sectores de la producción. Por tanto, este dinero no va a ir para efectos de las heladas, va a ir exclusivamente para que los Ayuntamientos hagan obras de conservación, obras de inversiones desviando el objetivo del tema de las heladas a otro tipo de obras que no sin las que en el objetivo primario había, digo el objetivo porque, si hubiéramos buscado los 250 millones estarían para esto. Y yo creo que, además, yo pienso que en la actualidad, si el objetivo no es hacer obras desde los Ayuntamientos, plazas, caminos, que yo creo que tiene poco que ver con que haya un señor que está en el sector del tomate y haya perdido su jornal por las heladas, creo que pocos agricultores que estaban en el tema del tomate van a ir a hacer la plaza en el pueblo, va a ser otro tipo de actuación, otro tipo distinto; yo creo que además, esa cuantía es elevada y, se podía pasar, en conexión con las otras, esa cuantía del dinero para lo que significa un plan, un plan de actuación para reducir el tema del paro en nuestra Región en general, utilizando todos los resortes que la Administración tiene y que la iniciativa privada tiene, utilizándolo todo en su conjunto y no en concreto como aquí se está planteando.

Yo doy por defendida esta enmienda con la enmienda 4.497 que en realidad es la sucesión de la otra, con-

sidero que aquí se habla de lo que significó la filosofía presupuestaria, se quita de la Consejería de Agricultura y se traslada a la de Economía y Hacienda, en vez de hablarse del paro agrario, se va a hablar de otra cosa y, segundo, el objetivo, se utiliza las heladas para otro tipo de actuación que no es la obra benéfica aquí estamos en una actuación de forma no correcta como lo del (...) que entonces se estuvo planteando.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

En contra. Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Vamos a ver. Yo voy a intentar empezar diciendo lo que era la filosofía presupuestaria de los 119 millones de pesetas que aparecían en los Presupuestos de 1985.

Cuando hablábamos de lucha contra el paro provocado por las heladas estábamos hablando de paro provocado por las heladas, o sea, el objetivo prioritario de esta partida es el paro provocado por las heladas, no estamos hablando ni de las obras cómo van a ser ni de las obras cómo vienen a ser; aquí, esta partida va para el paro provocado por las heladas. Los 116 millones de pesetas que desde un principio se regulan mediante Orden de 22 de febrero del 85 que aparece en el Boletín Oficial de la Región del 4 de marzo del 85, ya empiezan a tener problemas puesto que, hay una Consejería que es la encargada de los temas de empleo que es la Consejería de Economía y por tanto ya en la misma Orden tiene que aparecer la Consejería de Economía como la receptora de las peticiones y así, si Su Señoría va a la Orden de esa fecha pues encuentra que en el artículo 2º dice que, «Los Ayuntamientos de los citados municipios, junto con la solicitud de subvención deberán presentar ante la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y, posteriormente, será la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca la que dará la subvención. En definitiva, la experiencia nos demuestra que era preferible que estuviera en una sola Consejería, es decir, en la Consejería de Economía que es la que tiene relación con el empleo y no en la Consejería de Agricultura aunque fuera para paro provocado por las heladas, en definitiva para paro agrario.

Por tanto, en definitiva, lo que estamos haciendo con esta nueva remisión a una Consejería diferente es simplemente, simplificar trámites, no estamos cambiando la filosofía de ninguna de las maneras sino, estamos

simplificando trámites que yo creo que nos lo van a agradecer los Ayuntamientos que simplifiquemos trámites.

Por otro lado, en aquellos momentos hablábamos de jornales eventuales, entonces, esta transferencia de 116 millones de pesetas se ha empleado en jornales eventuales por parte de los Ayuntamientos. Pero ocurre que, el 26 de febrero de 1985, es decir, después de aprobados los Presupuestos, aparece una Orden en el Boletín Oficial del Estado, en concreto la Orden de 21 de febrero de 1985 por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por los trabajadores desempleados; por tanto y, a través de esta Orden que no nos estamos inventando nada nuevo, las Corporaciones Locales pueden ser subvencionadas en jornales, ¿qué hace la Consejería en este caso? pues sí, hay una entidad, un ente que es el INEM, que subvenciona jornales pues, la Consejería va a subvencionar otra cosa, va a subvencionar materiales, si nosotros mantuviéramos la redacción primitiva del Proyecto de Ley no se podrían subvencionar jornales, habría mucho más trámite burocrático puesto que tendrían que pasar por dos Consejerías, etc., etc.

También cambia el hecho de que (...) controladas en su seguimiento con la participación de las centrales sindicales agrarias y ahora, a través de esta Ley, de esta Orden, perdón, pues si es el INEM el que va a subvencionar los jornales, aquí participan las centrales sindicales puesto que hay y, Sus Señorías lo saben perfectamente, una Comisión Ejecutiva Provincial del Instituto Nacional de Empleo en la que están representados tanto la patronal como las centrales sindicales. Por tanto, la filosofía no ha cambiado en nada, lo que ha cambiado son las circunstancias, uno, la experiencia y otro, las circunstancias a través de esta Orden. Desde luego, ningún Ayuntamiento socialista está actuando ilegalmente cuando está pidiendo subvenciones de jornales, lo que sería inútil y, muchas veces se ha barajado aquí la posibilidad de que chocáramos porque de alguna manera coincidiéramos en ayudas parecidas a las del Estado, aquí lo que estamos es suplementando unas ayudas que aparecen por el Estado, por tanto no tiene sentido que la Comunidad Autónoma invierta en lo mismo; si los Ayuntamientos pueden acogerse a estas ayudas para los jornales, lo lógico es que la Comunidad Autónoma les ayude en otro sentido, en el sentido de los materiales.

Por tanto entendemos que, la filosofía no ha cambiado que, nosotros seguimos manteniendo nuestro objetivo primitivo que era la lucha contra los jornales que

se habían perdido por las heladas y, por tanto, nosotros vamos a votar en contra de la enmienda del Sr. Ríos.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Votamos la enmienda 4.495. Sres. Diputados que estén a favor de esta enmienda, levanten el brazo por favor. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra, levanten el brazo por favor. Muchas gracias. Abstenciones. Sres. Diputados que se abstengan. Queda por tanto rechazada la enmienda con dos votos a su favor, catorce en contra y diez abstenciones.

Pasamos a votar la totalidad del artículo 1º, artículo uno. Hacer una referencia a los Sres. Diputados en el sentido de que hay un error de transcripción, que donde dice, «57 millones de pesetas» debe de decir, «57 millones 500.000 pesetas» que es la suma aritmética de todos los conceptos que tienen ustedes en el Boletín de la Asamblea.

Sres. Diputados que estén a favor del artículo 1º, levanten el brazo por favor. Sres. diputados que estén en contra del artículo 1º, levanten el brazo por favor. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto aprobado el artículo 1º con catorce votos a su favor, doce en contra y ninguna abstención.

El artículo 2º tenía una enmienda solamente que ha sido debatida y también votada, del Sr. Petri.

Votamos la totalidad del artículo 2º Sres. Diputados que estén a favor del artículo 2º, levanten el brazo por favor. Muchas gracias. Sres. diputados que estén en contra del artículo 2º Muchas gracias. Y abstenciones. Sres. Diputados que se abstengan. Muchas gracias. Queda por tanto aprobado el artículo 2º con catorce votos a su favor, dos en contra y diez abstenciones.

Entramos en el artículo 3º al cual hay presentadas varias enmiendas. El Sr. Petri ha avisado que agrupa las enmiendas 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 523 y 522.

Sr. Petri, tiene usted la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente. Sra. y Sres. Diputados.

Este conjunto de enmiendas que se han presentado por mi parte al Proyecto de Ley, tienen por objeto am-

pliar la cantidad que se destine para el desempleo y además, determinar de dónde vamos a sacar esas cantidades.

La cantidad inicial que se plantea para el tema del desempleo son de 209 millones de pesetas y yo propongo que pase a 300 millones, el problema está de dónde sacamos ese dinero y, a través de las enmiendas que se presentan, este diputado señala dos caminos para, especialmente conseguir ese dinero.

En primer lugar sería, hubiera sido consecuencia de la aprobación de las enmiendas anteriores presentadas por mí, la supresión del suplemento de crédito que eran 70 millones pues ya hubiéramos conseguido esos 70 millones. Y luego, había una propuesta que es, la revisión de todas las partidas que hay en el Presupuesto del 85 por parte de todas las Consejerías, partidas del capítulo I y del capítulo II y de otros capítulos con objeto de reunir ese dinero de esas partidas que no se van a usar o que se pueden reducir en su uso y, aplicarlas para la creación de empleo. Y ya, el resto, el resto si efectivamente, como antes se han hablado de los 2.000 millones de ahorro (...) diferentes que se estimaban (...) tanto y, si hubiera un resto que, y hacer un (...) a largo plazo, pues que se hiciera.

Pero creemos que es fundamental —y antes lo señalaba mi compañero Pedro Antonio Ríos— que el tema de la austeridad debe de, y, el dinero que se saque para el desempleo debe ser un esfuerzo, un esfuerzo de la, de la Administración también, no solamente el esfuerzo de los trabajadores que cotizan constantemente sino que, la Administración tiene que también (...) revisar sus bolsillos y ver si puede destinar (...).

Hay otras enmiendas que son más concretas como es cuando se refiere a que habrá 50 millones para los Ayuntamientos de Cartagena, Murcia y Lorca y que, yo, en vez de 50 digo que sean 100 pero, no para estos Ayuntamientos sino para todos los Ayuntamientos. No veo necesario, no veo correcto pensar que los únicos tres Ayuntamientos que tienen problemas con los trabajadores en paro sean estos tres Ayuntamientos; tenemos 45 Ayuntamientos y todos, incluso los hay que tienen más índice superior a los, a Cartagena y a Lorca de desempleo por citar algunas zonas como puede ser Moratalla, la propia Molina de Segura y algunos otros municipios que tienen un índice mucho más elevado de paro.

Por lo tanto, mi propuesta era de que fueran 150 millones para subvencionar jornales por, con motivo de las heladas, 100 millones a todos los Ayuntamientos para iniciativas de éstos y 50 millones para ayudar a

la creación a las actuales cooperativas que, hacen los 300 millones. Esas son las enmiendas que se encaminan por ahí, el dinero, sacarlo de una revisión que parece ser que está, porque luego, en la propuesta que fue aprobada con los votos del Grupo Socialista se decía que, se iba a revisar, sin fijar la cantidad, se iba a revisar los capítulos I de todas las Consejerías para sacar de 100 millones o, no sé cuánto, no sé si eso será una opinión del Portavoz del Grupo Socialista con su buena intención de querer arreglar las cosas o, efectivamente está ese dinero y, si está ese dinero, ¿por qué no se dice que está y se aplica para esto?, lo que es absurdo es, tener dinero en la casa e ir a pedirlo a un banco, yo no sé si conocen ustedes los bancos pero, los bancos suelen sacar mucho dinero a lo que se presta, del 20 para arriba en muchos casos se (...), pues mejor que, si lo tenemos debajo de un ladrillo, que lo saquemos del ladrillo, lo empleemos y, dejemos de (...) sin dinero a (...).

Ese es el conjunto de mis propuestas. No digo que espero que se aprueben pero que, en sí desearía que se aprobaran puesto que, me imagino que las intenciones de todos nosotros es atajar el paro y (...). Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Petri.

En contra. Sr. Romero.

Sr. ROMERO GASPAS:

(...), (...), (...).

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Romero.

Pasamos a votar este grupo de enmiendas, este paquete que son diez enmiendas en conjunto. Sres. Diputados que estén a favor de este grupo de enmiendas, levanten el brazo por favor. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra de este grupo de enmiendas, levanten el brazo por favor. Muchas gracias. Abstenciones, Sres. Diputados. Muchas gracias. Queda por tanto rechazado este grupo de enmiendas por dos votos a su favor, catorce en contra y diez abstenciones.

La siguiente, la 4.516, del Sr. Sanvicente. Tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda está presentada al concepto 760 del artículo tres porque nosotros decimos que, en el concepto 760, podrá suprimirse la expresión «cualquier tipo de», con lo cual, el párrafo quedaría: «A las Corporaciones Locales para realizar actividades para paliar el desempleo derivado de las heladas, 134 millones de pesetas».

¿Por qué pedimos la supresión de este párrafo que dice: «cualquier tipo de actividades»? Bien. Nosotros hemos pedido, lo pedimos en el debate a la totalidad y lo hemos pedido en el debate a las enmiendas en Comisión que, el Gobierno socialista debía de haber traído unos proyectos donde emplear este dinero porque claro, decir «a cualquier tipo de actividades» y se nos ha justificado que parece ser que no hay proyecto, pues esta frase podía dar pie a que los Ayuntamientos los dedicara a actividades muy peregrinas y, voy a poner algunos ejemplos de esas actividades que nosotros consideramos peregrinas y que no se debieran de apoyar, por ejemplo, imagínense ustedes que los Ayuntamientos lo dedican al arreglo de jardines, no es que tengamos nada contra los jardines, nos gustan los jardines, lo que no nos gusta es ver que se emplea el dinero en arreglar jardines, poner plantas, después no se riegan y pasados unos dos, tres o cuatro meses lo único que aparecen son plantas secas y hierbajos y, de eso tenemos algunos ejemplos en alguna ciudad de la Región, un ejemplo; otro ejemplo que tampoco nos gustaría es que, se empleara por ejemplo pues para, arreglo de fuentes y, tampoco tenemos nada contra los arreglos de las fuentes pero, conocemos algunas fuentes en alguna ciudad de la Región en la que, después de dejarla abandonada, lo cual nos parece que es una obligación del Ayuntamiento el mantener las fuentes, después de dejarla abandonada durante cierto tiempo es bueno, se cambia todo el sistema de la fuente, se le hace un gran arreglo y se pone una plaquita, un plaquita muy mona que diga: «Esta fuente fue restaurada e inaugurada siendo Alcalde el Ilmo. Sr. D. 'fulanito de tal'», a nosotros nos parece esto una catetada y estas catetadas no debemos apoyarlas; en fin, son ejemplos que nosotros no quisiéramos ver que este dinero fuera a parar ahí. Y nos parece muy bien que se dedique, que se dedique para paliar el paro por las heladas pero a estas alturas y, también lo decíamos en el Pleno de la defensa a la totalidad, a estas alturas es posible que este dinero no vaya a paliar esos puestos de trabajo que se han perdido por las heladas puesto que las heladas ya están pasadas y quizá las personas destinadas a eso pues estarán ahora quieren la vendimia por hacer esa obra

que son de la vendimia, se podía decir para paliar el paro de esas personas que quizá fueron entonces afectadas por las heladas pero que ahora en septiembre, en septiembre o en octubre, en el otoño, no van a encontrar puestos de trabajo. Y para eso pedimos proyectos concretos, proyectos concretos de los Ayuntamientos porque no queremos que se malgaste el dinero. Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Sr. Romero.

Sr. ROMERO GASPAS:

Sr. Presidente.

A mí me gustaría que fuésemos puntuales en el objetivo del concepto 760, es clarísimo: para paliar el paro; eso es lo fundamental que (...) este concepto 760. Y después se dice: «¿Cómo voy a paliar el paro?, a través de un convenio con el INEM», no (...), para que el convenio (...) funcione hay filtros más que suficientes para garantizar que la obra que se va a hacer no son ninguno de los ejemplos que usted ha puesto. Mire usted, cualquier proyecto que opte a esos beneficios que puede del INEM y al propio tiempo de la (...) Autónoma tienen que pasar por una Comisión de Planificación y posteriormente por la Comisión Ejecutiva del INEM, lo tienen que informar todos y cada uno de los proyectos que allí se presentan y, allí tienen perfectamente regulado en la Orden de 21 de febrero del 85 los requisitos que tienen que tener esos proyectos y, esos proyectos darle el visto bueno —como ya diría una vez, hemos anunciado anteriormente— la Comisión Ejecutiva Provincial del INEM donde están representados un amplio abanico de organizaciones, desde los empresarios hasta los sindicatos hasta los propios Directores Provinciales de la Dirección Provincial.

Por tanto creo que no hay ningún motivo para quitar esto y, fíjese usted de que esto son obras que van a proponer los propios Ayuntamientos, creo que hay que dejarles esa iniciativa porque nadie mejor que un Ayuntamiento sabe cuáles obras son las más necesarias en cada momento y, no me explico yo que haya algún Ayuntamiento que quiera hacer obras que sean innecesarias o que después las tenga que tirar a los dos meses.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Pasamos a votar entonces la enmienda presentada por el Sr. Sanvicente, la 4.516. Votos a favor de la enmienda, Sres. Diputados. Levanten el brazo, por favor. Muchas gracias. Votos en contra de la enmienda, Sres. Diputados. Levanten el brazo, por favor. Abstenciones, Sres. Diputados. Queda por tanto rechazada la enmienda con diez votos a su favor, catorce en contra y dos abstenciones.

La enmienda 4.497. El Sr. Ríos Martínez tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Esta enmienda la entiendo rechaza-
da puesto que era el traslado a la Consejería de Agricultura, la supresión, motivo de la otra, es conclusión, por tanto, la retiro o decae o, como quiera constar en acta, por (...) de la otra.

Sr. PRESIDENTE:

Sí. Muchas gracias, Sr. Ríos.

Entonces la 4.497 que la haremos retirada la enmienda.

Pasaríamos a la 4.499, del Sr. Ríos Martínez también.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Voy a unir para su debate la 4.499, la 4.498.

Bien. Estas dos enmiendas lo que pretenden es introducir porque, introducir una especie de objetivo en función de propuestas cuantificadas y, voy a decir esto porque a mí la canción ésta que tanto se repite de, «para paliar el paro», me recuerda a la coletilla de las canciones «tutuá», pero no el fondo, no la letra porque, siempre se dice lo mismo en todos los Presupuestos, es para el paro, todo lucha contra el paro, todo lucha hasta la enmienda, enmienda que hemos hecho que van a hacer, no, no, cuantifíquese como se me exige a mí en propuestas concretas con millones concretos.

¿Qué es lo que proponen las dos enmiendas?, Dedicar, en lugar de 75 millones de pesetas que dedica la propuesta del Consejo de Gobierno, 75, dedicar 100

millones de pesetas para la lucha contra el paro, con dos objetivos fundamentalmente, uno, utilizar como vehículo las realidades concretas de cada municipio a través de obras de esos municipios y a través del fomento de cooperativas o sociedades anónimas laborales que, en cada una de ellas que pueda ser con realidades concretas y, otro objetivo, introducir que haya una partida cuantificada con tanto dinero, 25 millones de transferencias a las cooperativas directamente y, utilizo lo mismo que utilizaban los Presupuestos para ello porque, no vale decir que le doy al Gobierno tal posibilidad, no, no, no, posibilidades no, números y, el Gobierno y los Presupuestos de la Comunidad Autónoma dicen: «Concepto 470. A cooperativas para (...), 60 millones», para el «Plan del Fomento de Empleo, 200 millones», «A empresas privadas para obligaciones contraídas —aquellos del pacto para el progreso o pacto para lo que sea—, 500 millones de pesetas, perdón, 50 millones de pesetas» y yo propongo entonces, la introducción de 75 millones de pesetas a Corporaciones Locales para convenios de colaboración, convenios de colaboración en donde la Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma es parte en el acuerdo, participa con ellos para luchar en las obras concretas que se van a hacer y para —no solamente las obras contratado— y para fomentar, promover, impulsar y financiar iniciativas concretas que generen empleo. Y expongo esto porque es lo mismo que ponen ustedes en la exposición de motivos y les digo porque lo pongo en el texto porque, si no está puesto en la Ley no sirve para nada que lo pongamos en la exposición de motivos porque se queda como «tutuá», hace falta ponerlo con letra impresa, hay que ponerlo ahí, tanto para él.

Y en cuanto a la literatura yo quiero decirles, y, ustedes ponen «Obras, proyectos de inversión», indudablemente todas las inversiones fomentan empleo, más que fomentarlo conservan empleo porque son obras que van a hacer tales empresas y conserva el puesto de trabajo, más que fomentar empleo conservan el empleo que ya hay. «Inversiones, 50 millones, Murcia, Cartagena y Lorca», no discuto que no puedan necesitar Murcia, Cartagena y Lorca eso, lo que digo, que se pongan 75 millones para los municipios y en función de las prioridades que se den a través de convenios de colaboración o a través de realidades concretas que cada municipio expone, esta cooperativa, la otra, la de más allá, y, una partida a través, igual que hay en los Presupuestos «A empresas privadas, 50 millones», que haya una partida 771 que diga, «A cooperativas, 25 millones» para lo que significa puesta en marcha o realidad concreta que, hay muchas que están reivindicando y quiero hacer aquí referencia, porque ayer, el Director Regional de Empleo y Desarrollo

Cooperativo le dijo a un dirigente sindical que, por culpa de este diputado teníamos paralizado el incremento del tema de las cooperativas porque nos oponíamos a las ayudas a las cooperativas que, basta ya de cinismo y que, por lo menos los pegotes y las chapuzas que no se peguen desde aquí.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Romero.

Sr. ROMERO GASPAR:

(...), (...), (...).

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Romero Gaspar.

Pasamos a votar las dos enmiendas, la 4.499 y la 4.498. Sres. Diputados que estén a favor de estas dos enmiendas. Muchas gracias, Sres. Diputados. Diputados que estén en contra de estas dos enmiendas. Muchas gracias. Abstenciones. Sres. Diputados que se abstengan. Muchas gracias. Quedan por tanto rechazadas estas dos enmiendas con dos votos a su favor, catorce en contra y diez abstenciones.

Estando debatidas y votadas todas las enmiendas que (...) pasamos a votar todo el artículo 3º Votos a favor de este artículo 3. Sres. Diputados que estén a favor. Muchas gracias. En contra. Perdón. A ver.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Es que, la 4.531, de D. Emilio Petri Ballesteros no ha sido defendida. Entonces pido, es que, por la conclusión de agrupar puede haberse confundido.

Sr. PRESIDENTE:

Lleva usted razón.

Entonces, pasamos entonces, sí, la enmienda, Sr. Petri, tiene la palabra. Se le ha pasado.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente. Sra. y Sres. Diputados.

Son dos enmiendas las que voy a defender que son la 531 y la 35 y, las dos hacen referencia a cómo y quién debe de repartir o debe de estudiar estas (...).

Hay que procurar que el término ayudas, cuando se habla del desempleo suena muy mal, parece que estamos dando una limosna cuando lo que tiene derecho cada ciudadano es a un puesto de trabajo; parece que nosotros les damos ayudas. Yo creo que no es una ayuda cuando hemos (...) un derecho que es una obligación de la Administración, por los que legislan decir que es una obligación por parte del que gobierna y un derecho por parte del gobernado, por lo tanto, el término ayuda es una cosa que, que suena bastante mal para el que recibe, después de trabajar, su salario.

Con mis propuestas, en definitiva, lo que yo tiendo a evitar es que con estas —como se entiende— ayudas vayamos a los pueblos y vayamos dando migajas y que además parezca que es la Administración la que esté. La Administración regida por el PSOE o la Administración regida por AP o la Administración regida por el PC —que también la hay en la Administración Municipal— la que dé por sus buenas condiciones ese dinero. Para que esto no ocurra tienen que estar presentes las centrales sindicales haciendo la propuesta en los propios pueblos para que, esa propuesta tenga la participación de aquellos trabajadores que van a percibir esos salarios por su trabajo.

Es verdad —y se decía en la defensa de la Comisión por parte del Grupo del PSOE— que efectivamente el Ayuntamiento tiene su autonomía pero, el dinero que aquí damos no es el dinero del Ayuntamiento, es el dinero de todos los murcianos, de todos los trabajadores y, por lo tanto, yo propongo que se constituya una comisión en todos los pueblos donde estén las centrales sindicales más representativas y que estudien en qué se puede emplear ese dinero y a quienes hay que emplear; da más pienso que tipo eso.

Y luego, en la otra enmienda lo que quiero poner es que la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo junto con los sindicatos y las asociaciones empresariales establezca las oportunas normas reguladoras de cómo se conceden estas subvenciones y que no solamente se estudien las normas sino que además, se estudien también por una comisión donde estén también las centrales sindicales para su concesión o denegación y que, una vez concedidas, se haga un seguimiento de lo que se haga.

Lo que yo me parece que debemos evitar por parte de esta Asamblea es, antiguamente se compraban los votos y se compraban con un real o con un trozo de

pan; hoy día la gente necesitan puestos de trabajo y lo que no podemos poner en manos de nadie que administre es que yo te doy un puesto de trabajo a costa de que veas lo bueno que soy y que si tú a mí me aprecias y me votas pues te seguiré dando éste, este salario o esta ayuda. Yo creo que hay que evitar todo eso y que hay que procurar que en los sitios donde se desarrolla esta actividad estén presentes las centrales sindicales, ¿por qué?, yo tengo noticias de que en unos municipios se hace de una forma y en otros de otra, en unos se cuenta con las centrales sindicales y en otros se las margina y se hace de estas ayudas, de estas subvenciones que damos con el dinero colectivo, se hace una especie de seguimiento por parte de las autoridades para que los amigos, para que aquéllos más allegados pues puedan beneficiarse de todas estas cosas. Con objeto de evitar estas tentaciones normales en cualquier político, nosotros tenemos que crear la estructura para que eso no ocurra y evitar que se pueda caci-quear con el dinero que es de todos para que se pueda orientar el voto hacia donde sea con un derecho tan fundamental como es el de los trabajadores a trabajar y a cobrar un salario sin que se lo deban a nadie, sin que se lo deban a nadie. Por eso es por lo que yo planteo este tema, creo que deben estar presentes en su pueblo las centrales sindicales representativas y en la Comisión que se otorgan donde se hacen las normas también. Y así estaba de mal recogido en ese Decreto u Orden de marzo del 85 donde se decía que —y se decía por lo menos— de la distribución y gestión de estas ayudas se dará cuenta a las centrales sindicales y, era una interpretación de la Consejería, del Consejero Sr. Albacete Viudes, ya era restrictiva con relación al acuerdo que se tomó en esta Asamblea cuando discutimos los proyectos entre esas cosas que, del acuerdo que fue un acuerdo de todos los Grupos fue mucho más amplio y que luego, las órdenes y los boletines y todo esto pues lo restringe más.

Por eso pido al Pleno, pido al Grupo Socialista que prefiere una sociedad más progresista, de más participación, donde la Administración esté controlada por los administrados, donde nadie pueda hacer, aunque sea del Partido que sea (...) le pido que admita estas dos enmiendas que merecen (...).

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Petri.

En contra. Sr. Romero.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sr. Presidente.

Yo quisiera plantear, más que plantear, lo (...) D. Emilio Petri.

Corremos con un lado de la Autonomía (...) yo creo que, o, de esa Autonomía no estoy muy (...), de todas formas, ahí es donde está el (...). Yo creo que cualquier Ayuntamiento ya que presenta cualquier proyecto para (...) cosas (...) ahí está representada el colectivo de ese (...). Yo creo que si, que es más participativo o es menos participativo, es problema de ese Ayuntamiento y de esa Corporación y serán los propios ciudadanos de ese municipio los que juzgarán al (...) si (...) y están de acuerdo con su (...) actual y, como estamos en democracia, pues si no están de acuerdo, lógicamente (...), pero creo que a los principios hay que (...).

Después usted hablaba de quien da, quien da las cosas. Yo no (...) en absoluto, yo más bien de quién tiene la obligación de ejecutar una cosa (...) absoluta que en cualquier sistema democrático los que están elegidos por el pueblo tienen la obligación de ejecutar y, ejecutar haciendo, todas cumplen con su obligación y ahí todo el que quiera consultar con (...) en eso le competen de quien da la ayuda (...) porque tiene la obligación (...) de dar participación (...).

Y el último punto, la normativa que va a sacar la Consejería de Economía va a estar consultada con los Ayuntamientos y los (...). Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Pasamos a votar entonces estas dos enmiendas, la 4.531 y 4.535. Sres. Diputados que estén a favor de estas dos enmiendas, levanten el brazo por favor. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra de estas dos enmiendas. Muchas gracias. Abstenciones, Sres. Diputados. Muchas gracias. Queda por tanto rechazadas estas enmiendas con dos votos a su favor, trece en contra y diez abstenciones.

Ahora pasamos a votar la totalidad del artículo 3. Votos a favor de la totalidad del artículo 3, Sres. Diputados que estén a favor del artículo 3. Muchas gracias. En contra del artículo 3. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto aprobado el artículo 3 con trece votos a su favor, doce en contra y ninguna abstención.

El artículo 4. La enmienda 4.500. Sí.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente.

Por éste, en fin, por lo menos esto está bien, no es que ceda, es que, es la enmienda que he presentado. Yo la uno para su debate, para así ahorrar e intervenir, con la enmienda 4.502 al artículo 6 puesto que, las dos llevan la misma filosofía. Voy a intentar precisar en poco tiempo en qué consiste esta enmienda.

El objetivo de esta enmienda es conseguir que, en lo que se llama posibilidad del Consejo de Gobierno para la emisión de Deuda Pública no esté en 259 millones de pesetas sino que esté en una cuantía de 100 millones entendiéndolo, entendiéndolo que el resto de dinero que se ha producido, doscientos y pico mil millones, no sé ahora mismo cuánto, ciento veinte millones o ciento X millones de diferencia pueden ser asumidos por lo que significa bajo la enmienda mía, economías del capítulo I y capítulo II y, fijese por dónde, según hablaba antes el Presidente de la Comisión de Economía, que no el Consejero de Economía y Hacienda como corresponde cuantificar las cosas, no los parlamentarios, decía que habría una economía superior a los 100 millones, digo, según el Director Regional ayer eran casi 200 millones que se podían producir de economía; entonces lo que intento, ¿qué es? Cuando hay un proyecto y se va a hablar de endeudamiento, se va a hablar de endeudamiento, si hay economía, utilice el dinero que tienen sus economías, no se endeude y, si lo que quiere proponer es un plan con una bonificación presupuestaria, se hace un suplemento de tantos millones para este programa porque, así funciona lo que se llama la técnica presupuestaria por programas, en función de programas, actuaciones concretas, no por invenciones o posibilidades, no por posibilismo sino con cuantificación concreta puesto que además, así obliga el Reglamento en la tramitación de la Ley de Presupuestos en su artículo 115 apartado c), toda enmienda debe ser cuantificada y debe de tener de dónde se quita y de dónde se pone.

Yo con esto lo que pretendo es, uno, que el gasto de Deuda Pública o de emisión del Consejo de Gobierno no se le permite solamente hasta 100 millones, no quiere decir que los vaya a gastar, puede no gastarlo en función de las economías que tenga tanto en tesorería como no en tesorería porque no es lo mismo tesorería que economías producidas y que, ciento veintinueve millones o ciento y pico millones se introduzca en lo que significa economía producida en el capítulo I y II, insisto en que no es lo mismo tesorería que economía porque en tesorería son todo lo que está previsto gastarse y está allá porque hay ingreso de la Comunidad pero, hay mu-

chas obras que está prevista hacerlas pero son a través de crédito de endeudamiento, por tanto, no puede estar la economía en la tesorería, es distinto economías que se pueden producir con tesorería funcional, por ello, ustedes, correctamente han puesto en tesorería, en el (...) de tesorería una parte del capítulo II y lo otro lo han hecho con posibilidad de (...).

La enmienda por tanto al artículo 6, va en que, la capacidad del Consejo de Gobierno esté en diez millones y que, la financiación de la diferencia entre esos cien millones y lo otro sea a través de las economías que puedan producirse hasta donde pille, si sobra más dinero pues mejor, sobra más dinero que podemos dedicar a otras cosas.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

En contra. Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente toda enmienda tiene que cuantificar respecto a las enmiendas que autorizan a algo que está indefinido, entonces, esas enmiendas no cuantifican porque están autorizando exclusivamente puede ser desde uno hasta mil o hasta dos mil, hasta quince mil, por tanto, nuestra enmienda creo que es correcta en no cuantificar porque es una autorización al Consejo de Gobierno.

Entrando a su enmienda, lo que no se puede es, cuantificar sin saber, Su Señoría no sabe si son 121 ó 400 o, son 150 o son 160, no lo sabemos, o, son 30, no lo sabemos. Yo dije en el debate a la totalidad, mi compañero acaba de repetir hace un momento que van a ser más de cien millones pero, no sé si son 121 o son 110, si acertáramos la enmienda tal como la propone Su Señoría, resulta que se quedaría parte de este crédito extraordinario suplemento de crédito sin financiar. El hecho de que usted diga que es, autoriza hasta, pues, también el artículo 6 autoriza hasta, hasta 259 millones de pesetas a endeudarse el Consejo de Gobierno, el hasta, significa que puede ser menos, no tiene que ser hasta tal suma.

Por tanto entendemos que esta enmienda técnicamente es incorrecta porque, difícilmente Su Señoría puede cuantificar cuáles son las economías que se van a producir en el capítulo I y II puesto que no está en

el Consejo de Gobierno, yo, sí puedo decirle que, como Grupo Parlamentario Socialista, como miembro del Partido Socialista que en definitiva el Partido Socialista tiene su Grupo Parlamentario o tiene su Consejo de Gobierno, pues me comprometo y me comprometí públicamente en la anterior Sesión a que, más de 100 millones de pesetas se van a dedicar como economías de capítulo I a fomento de empleo, más de 100 millones, no puedo decir si son 101 ó 125 pero más de 100 millones, el compromiso es público del Grupo Socialista, del Gobierno Socialista, del Partido Socialista. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Pasamos a votar entonces las dos enmiendas, la 4.500 y la 4.502. Sres. Diputados que estén a favor de estas dos enmiendas. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra de estas dos enmiendas. Muchas gracias. Abstenciones, Sres. Diputados. Muchas gracias. Queda por tanto rechazadas estas dos enmiendas con dos votos a su favor, catorce en contra y nueve abstenciones.

Pasamos a votar entonces la totalidad del artículo 4º. Sres. Diputados que estén a favor de la totalidad del artículo 4º, levanten el brazo por favor. Muchas gracias. En contra, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto aprobado el artículo 4º con catorce votos a su favor, once en contra y ninguna abstención.

El artículo 5º La primera enmienda ha sido ya debatida pasamos a la enmienda 4.501, del Sr. Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Esta enmienda yo la considero también decaída, retirada o rechazada puesto que es conclusión de las enmiendas del artículo 1º, por tanto, al haber sido desestimadas las enmiendas del artículo 1º, yo creo que esta enmienda decae porque no viene, no ha lugar, es una cuadro económico de las cifras de las enmiendas que hice al artículo 1º

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Pasamos entonces a votar la totalidad del artículo 5º. Votos a favor del artículo 5º, Sres. Diputados. Mu-

chas gracias. En contra. Sres. Diputados, votamos en contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo 5º con catorce votos a su favor dos en contra y nueve abstenciones.

El artículo 6º, hay una enmienda presentada, la primera la 4.518, del Sr. Sanvicente. Tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Gracias, Sr. Presidente.

En esta enmienda nosotros pedimos una mejor redacción del artículo, con lo cual cambiamos también alguna cifra. Así pues, nosotros pedimos que el artículo en total se cambie por lo que, por la lectura que nosotros damos: «Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo concierte operaciones de crédito a largo plazo hasta el límite de 209 millones de pesetas con destino a la financiación de operaciones de capital contenidas en la presente Ley». Como pueden observar Sus Señorías, al cotejar con el Proyecto de Gobierno hay una diferencia de 50 millones de pesetas y esos 50 millones de pesetas son exactamente los 50 millones destinados a la Consejería de Agricultura.

Vamos a repetir casi lo mismo que hemos estado repitiendo. Nosotros eliminamos de este presupuesto esos 50 millones porque los consideramos gastos suntuosos y, vamos a repetir una vez más porqué los consideramos gastos suntuosos. Nosotros entendemos que no es lo mismo encargar un proyecto para amueblar, pongamos por ejemplo, con mueble de pino que, encargarlo para amueblarlo con muebles de caoba; no es lo mismo encargarlo para poner en el suelo mármol que, poner en el suelo terrazo; no es lo mismo que quitar unas paredes pasa o bien adecuadas que decir, vamos a (...), y, eso es lo que a nosotros nos parece que es lo que se pretende hacer con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Por eso hemos puesto esta enmienda a este artículo, nosotros hubiéramos apoyado completamente el artículo si hubiera previsto solamente los 209 millones de pesetas que son solamente para empleo, aun con las matizaciones, las matizaciones que ya hemos puesto en las otras enmiendas pero que, podrían ser aceptables esas matizaciones que si hay no sube el proyecto porque entendemos que, el empleo es una prioridad de nuestra Región que se pasa con el tiempo y, esto es así.

Pero lo que no es aceptable es que se meta 50 millones de pesetas en un Proyecto de Ley para gastarlos en acondicionar una Consejería con 209 millones para

el empleo puesto que nos parece que esto se ha metido ahí de rondón como queriendo encubrir un gasto que no es aceptable. Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

En contra. Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

No voy a entrar de ninguna de las maneras otra vez en algo que ya se ha aprobado por esta Cámara que es, la financiación de los créditos de la Consejería de Agricultura. Sí voy a entrar en las palabras del Sr. Sanvicente, cuando dice, por ejemplo que, hay mejor redacción la verdad es que, yo estaba viendo textualmente la redacción que aparece en el Proyecto de Ley con la redacción que incorpora el Sr. Sanvicente, es idéntica salvo la redacción de los números que, yo, eso de la redacción de los números sí que no lo termino de entender y la redacción de quitar dos palabras: Deuda Pública. Realmente desde nuestro punto de vista no es lo mismo y, desde nuestro punto de vista creo que desde el punto de vista de todos, no es lo mismo Deuda Pública que créditos a largo plazo, por tanto, hay que dejar las dos posibilidades al Consejo de Gobierno.

Nosotros se lo dijimos en la Comisión y le volvemos a insistir, no es cuestión de redacción porque, las palabras son textualmente las mismas, simplemente es cambiar los 259 millones por 209 millones, quitarle 50 no es cuestión de redacción y, quitar lo de la Deuda Pública, nosotros entendemos que la Deuda Pública tiene que estar como posibilidad de, del Gobierno para atender a esos compromisos. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar entonces la enmienda 4.518. Votos a favor de la enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de la enmienda, Sres. Diputados. Abstenciones (...). Queda por tanto rechazada la enmienda con nueve votos a su favor, trece en contra y dos abstenciones.

Estando, habiendo estado debatidas las, todas las enmiendas restantes a este artículo 6, 6º, pasamos a votar la totalidad del artículo 6º Votos a favor del artículo

6º, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra, Sres. Diputados. (...). Queda por tanto aprobado el artículo número seis con trece votos a su favor, once en contra y ninguna abstención.

El artículo 7. Hay una enmienda pendiente que es la 4.503 del Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda que, tenía conexión con las otras aunque en parte al principio de ella no tiene porqué ser conclusión lo que pretende es que, en lugar de en el artículo 7, el que se encargue a la Consejería de Economía y Hacienda el que establezca las normas reguladoras de la concesión de subvenciones que, a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se le encargue, establezca los criterios de elaboración de convenios de colaboración. Es verdad que, en unos casos puede ser convenios de colaboración y en otros casos pueden ser subvenciones directas, el caso por ejemplo de las inversiones, pues en función de los proyectos de inversión podría haberlos; en el caso, por ejemplo, del fomento de cooperativas que a los municipios haya, a lo mejor se hace a través de convenios o acuerdos de cooperación en función de la realidad que haya.

Lo que pretende por tanto es, introducir la idea de que no tenemos una Comunidad Autónoma que transfiera, que da dinero para un lado y para otro sino que, también colaborar o participa en la definición de lo que pudiéramos llamar actuación, máxime cuando la exposición de motivos tiene una pequeña contradicción con esto puesto que dice que, las obras de declaración, las obras de interés serán declaradas por la Comunidad Autónoma, no por los municipios, en el texto, por lo menos se deduce de ello. Lo que intento por tanto es que, la Consejería sea la encargada de elaborar esas normas de convenio de colaboración, no las normas solamente de subvenciones que contempla esta Ley.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

En contra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar decir que, anteriormente mi compañero decía al responder a una enmienda del Sr. Pe-

tri —creo recordar— que, efectivamente se va a consultar a los Ayuntamientos y a las centrales sindicales a la hora de regular este tipo de subvenciones pero, por otro lado, es necesario que aparezca lo de interés general porque así se recoge también en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuando dice: «Las obras y servicios a realizar en base a la colaboración deberán cumplir los siguientes requisitos: a) que se trate de obras y servicios de interés general», y ¿quién determina si son de interés general o no son de interés general? pues lo va a determinar junto con la Comunidad Autónoma la Comisión Ejecutiva Provincial del Instituto Nacional de Empleo, se las vuelvo a recordar, están las centrales sindicales, está la patronal y está la Administración, por tanto, el interés general de las obras es necesario porque así aparece en una Orden para poder acogerse a estas subvenciones por parte de los Ayuntamientos y, el hecho de que estén las organizaciones sindicales está completamente asegurado a través de esa Comisión Ejecutiva Provincial del INEM.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos, Sres. Diputados a votar entonces la enmienda, la 4.503. Votos a favor de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de la enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la enmienda con dos votos a su favor, veintiuno en contra, sí, y ninguna abstención.

Votamos la totalidad del artículo siete. Votos a favor del artículo siete. Sres. Diputados que estén a favor del artículo siete. Muchas gracias. Votos en contra del artículo 7º Muchas gracias. Abstenciones al artículo 7º Queda por tanto aprobado el artículo siete con trece votos a su favor, dos en contra y ocho abstenciones.

A la Disposición final no hay presentada ninguna enmienda. Sí.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Yo tenía dos votos particulares a lo que significa la introducción de la enmienda aprobada en la Comisión, de una Transitoria, la Disposición Transitoria, entonces, me gustaría defender los dos votos particulares, unirlos los dos en la defensa porque, en realidad es lo mismo, una parte iría a la exposición de motivos y otra parte iría al propio texto.

Sr. PRESIDENTE:

Tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Se ha discutido mucho desde el debate a la totalidad hasta lo que significa el debate de hoy sobre la adición y el papel que puede jugar esta enmienda introducida por el Grupo Socialista que decía que, «Excepcionalmente durante el presente ejercicio presupuestario se autoriza al Consejo de Gobierno a transferir créditos del capítulo I de todas las secciones del vigente Presupuesto al concepto 471 para plan de fomento de empleo».

Bajo mi punto de vista, en nada quiero decir que sea verdad absoluta, la verdad absoluta no existe, todo es relativo desde que Einstein lo demostró físicamente, pues lo demás yo creo que tiene tres errores esta enmienda. Primero tiene un error jurídico, esta enmienda, bajo mi punto de vista, está jurídicamente equivocada, es una enmienda, bajo mi punto de vista —insisto— al artículo 7º de lo que significa los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. El artículo 7º dice: «Competencias del Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda podrá, 1º Transferir créditos desde el capítulo IV al capítulo I, a los demás capítulos. b) Transferencias de créditos entre los programas de las mismas. c) Transferencias y habilitaciones de crédito. d) Habilitaciones a nuevos artículos. f) Transferencias de créditos desde el programa de “Incidencias de personal” a los demás». Bajo mi punto de vista, cuando se modificó este mismo artículo hace tiempo, si el Gobierno hubiese querido o, si se hubiese querido, entonces se podía haber añadido un apartado g) que dijera: «Se autoriza al Consejo de Gobierno para que actúe ahí», pero es más, se modifica un artículo de la Ley de Presupuestos a través de una Transitoria, bajo mi punto de vista insisto que, una Transitoria —digo como técnica de evolución jurídica—, una Transitoria fija accidentes en tiempo en el marco de la actuación de una Ley, por ejemplo, es una Transitoria en la Ley de Presupuestos que se le diga: «Transitoria Segunda. Hasta que se constituya la Imprenta Regional como organismo autónomo se autoriza al Consejo de Gobierno para que...» en ese tiempo, mientras se hace o no se hace en esos meses, se autoriza para la primera, mientras que el Consejo de Gobierno, determinadas actuaciones en lo que significan transitorias son espacio de tiempo. Si ésta no es una transitoria, no es una transitoria porque, una Ley de modificación al articulado de la Ley de Presupuestos, en realidad fracasa, cae, decae cuando salga la nueva Ley y, es ahora, en septiembre y en octubre,

con la nueva Ley el articulado variará todas las modificaciones que queramos, no es temporal, es una Ley que modifica un artículo, el artículo 7º de ello.

Pero es que, bajo mi punto de vista, también tiene otro error, es un error en lo que significa técnica presupuestaria, en la elaboración de técnica presupuestaria. Miren Sus Señorías, por mundial compromiso, por muchos compromisos que aquí se traigan, hay una poesía que gusta mucho, de Gustavo Adolfo Bécquer que dice: «Las palabras son aire y van al aire y, las lágrimas son agua y van al mar», después sigue otra ésta que no la digo porque, como es romántica pues no viene al cuento con el tema de los números. Pero en cuanto a técnica presupuestaria no se puede decir que va a ir al capítulo 470 que es «Plan de fomento de empleo», tantas perras como yo pueda ahorrar, eso, como técnica presupuestaria, si estamos introduciendo los presupuestos por programas es un error técnico, quien haya propuesto esto no sabe lo que es hacer presupuestos técnicamente, a los presupuestos, cuando se establece un programa se dice: «Hacemos un crédito de 500 millones de pesetas que se va a obtener de aquí, de allí y de allá para fomento de empleo» y, éste que está aquí les apoyaría a ello porque, midió 2.000 millones y entonces pusieron 200 y, ¿saben ustedes lo que me dijo a mí entonces el Consejero de Economía y Hacienda que no está aquí hoy?, me dijo: «Si con doscientos hay suficiente porque, como no hay iniciativa, como no van a haber iniciativas o, por lo menos el año pasado no hubieron pues, este año con 200 es bastante; lo que usted pide es una barbaridad», ahora se ha demostrado que no era bastante, se ha incrementado, ¡Aleluya! Pero se incrementan con propuestas concretas, cuando un Grupo hace una propuesta, tantos millones para esto, claro, decir que se va a fomentar el empleo y que va a hacer transferencias, lo que quiera, hoy aquí no está comprometido, es más, bajo mi punto de vista tiene una dudosa —no digo que sea mala—, una dudosa tramitación parlamentaria porque, esta enmienda teniendo, advirtiéndose lo que es la numeración, es un incremento, debiera de adjuntarse al artículo 115 apartado c) y al artículo 91 apartado 2, debiera de haberse adjuntado. Es verdad, que, como es una habilitación para que el Gobierno actúe, al modificar el artículo 7º no obliga y, es ahí donde yo digo que entra en juego el posibilismo, ustedes hacen una enmienda posibilista, «el dinero que podamos», fijense ustedes si hay seriedad en el Gobierno para dotar a los que van al paro lo que nos sobre por aquí y por allá pues lo vamos a dedicar aquí, ¿cuánto?, pues no lo sé, pueden ser 100, 25, tal; seriedad para dotar al problema del paro en plan de fomento de empleo. Pero es que también, pero es que además, el Gobierno, digo el Gobierno por el tema de la palabra que decía yo antes, incumple lo

que es la Ley de Presupuestos, miren ustedes, han incumplido el artículo 27 en cuanto al Fondo de Compensación, punto 2 dice: «El Gobierno informará cada período ordinario de sesiones a la Cámara, a la Comisión de Economía y Hacienda del grado de ejecución de las inversiones incluido en el Fondo de Compensación», no se ha hecho en ningún período ordinario, en éste a lo mejor se hace cuando se presente la liquidación; si ésta es la forma de cumplir la palabra y los compromisos pues la verdad, yo no me la puedo creer o, por lo menos quiero que conste en el papel y, que conste en el papel con lo que significa, tantos millones, como está aquí, como está en los Presupuestos, si es que, además, es fabuloso conforme está puesto en los Presupuestos; los Presupuestos dicen: «Para el paro estacional, a Corporaciones Locales, 65 millones», «para empresas», perdón, «A cooperativas para lo que son planes de viabilidad, 60 millones», para «Plan de fomento de empleo, 200 millones», para «Empresas privadas para los convenios contraídos en colaboración anteriormente, 50 millones», en concreto está así. Suplemento para el plan de fomento de empleo, tantos millones para los Ayuntamientos, tantos millones para las cooperativas, por tanto, dígame el nombre y el apellido porque, el número, Señoría, en presupuestos o se hablan de millones o, estamos introduciendo una cosa que se llama posibilismo presupuestario y no faltaría más que dijeran: «Pues el año que viene vamos a tener dos mil millones más o menos», porque el Consejero ha dicho que hay una economía de 2.000 millones de pesetas en los Presupuestos pasados, si introducimos el posibilismo para la discusión de nuestras enmiendas pues estaríamos más o menos entrando en lo que significa pues un error de discusión presupuestaria porque los números son números y los compromisos se fijan en números.

Yo lo que creo, Señorías, lo que creo es que, bajo mi punto de vista, la enmienda ha sido una cuestión, para último tiempo. Si el Gobierno hubiese querido decir esto, lo hubiera dicho en los Presupuestos, en el artículo 7; si el Grupo Socialista hubiese querido hacer, en junio, cuando hicieron la modificación del artículo 7º lo podía haber puesto y no ahora, cuando hablamos de millones que está todo cuantificado en las otras enmiendas, muy bien cuantificado, yo estaré de acuerdo, ahora se introduce un apartado c), se hace una modificación del artículo, yo creo que es un error de enmienda y mucho más decir que todo el que está en contra de esa enmienda es que, está en contra del fomento del empleo, eso es tan capcioso como decir que yo puedo ser una rata o puedo ser un pájaro volando.

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Romero.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sr. (...), (...), (...).

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Romero.

El voto particular. Votos a favor de este voto particular del Sr. Ríos. Muchas gracias. Votos en contra, Sres. Diputados que estén en contra. Muchas gracias. Abstenciones. Queda por tanto rechazado por tres votos a su favor, catorce en contra y diez abstenciones.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente.

Tras el voto particular, ahora debería de votarse el texto de la ponencia.

Sr. PRESIDENTE:

Votamos entonces ya el texto definitivo de la Ponencia. Sres. Diputados que estén a favor de la Disposición Transitoria. A favor. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobado la Disposición Transitoria con catorce votos a su favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

En la exposición de motivos, perdón, la Disposición Final no tiene ninguna enmienda. Por asentimiento. Sr. Petri, quiere, de acuerdo, Sr. Petri.

Votos a favor de la Disposición Final. Sres. Diputados que estén a favor de la Disposición Final. Muchas gracias. Votos en contra de la Disposición Final. Abstenciones a la Disposición Final. Queda aprobada la Disposición Final por dieciséis votos a su favor, ninguno en contra y once abstenciones.

A la exposición de motivos hay presentada más de seis enmiendas. Es la primera, la 4.509, del Sr. Sanvicente.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Gracias, Sr. Presidente.

En esta enmienda, me parece que pedimos la supresión completa, sí, pedimos la supresión completa. Voy a recordar a Sus Señorías qué es lo que dice el párrafo primero para que sepan qué es lo que pedimos que supriman, dice: «El presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca para 1985 consignaba créditos para atender los gastos más urgentes de reforma y mobiliario de las plantas baja a cuarta del edificio ubicado en la Plaza Juan XXIII de Murcia que, va a ser sede de la citada Consejería».

Nosotros decimos que esto no es totalmente verdad, en principio no se consignaban créditos para atender gastos más urgentes, lo que se consignaban eran créditos para inversión acondicionamiento, mobiliario y puesta en servicio, esto y la revisión de precios incluidas obras de ese artículo anterior, etc, etc., en total, 44 millones 100.000 pesetas, con lo cual, nosotros entendíamos que con este presupuesto debía de haber lo suficiente para acondicionar todo el edificio dedicado a la Consejería de Agricultura, el hecho de que ahora se diga, «consignaba créditos para atender gastos más urgentes», pues bueno, esto es algo que se han inventado ustedes ahora pero esto no es verdad y, me parece que es la excusa para pedir el que se aumente el presupuesto en estos 50 millones de pesetas más.

Inversiones, acondicionamiento y puesta en servicio, pues volvemos a lo mismo y, esto está ya tan repetido que quizá no valdría la pena volverlo a repetir.

Acondicionamientos y puesta en servicio. Para ponerlo en servicio se podía utilizar ese dinero que dicen ustedes que van a sacar de los Presupuestos anteriores. Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

En contra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que el Portavoz del Grupo Popular resulta que tiene que recrearse continuamente en las mismas y repetir los argumentos una y otra vez. Yo no voy a caer en el error de volver a repetir argumentos, la Ley ya está totalmente debatida y aprobada por esta Cámara y por tanto, la exposición de motivos tiene que adecuarse a lo que la Ley es, no a lo que Su Señoría hubiera querido que fuera, por tanto, vamos a votar en contra de la enmienda.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Vamos a votar Sres. Diputados, Sra. y Sres. Diputados, la enmienda 4.509. Votos a favor de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones a esta enmienda. Muchas gracias. Queda por tanto rechazada esta enmienda por once votos a su favor, catorce en contra y tres abstenciones.

La siguiente enmienda es la 4.510 del Sr. Sanvicente también.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Voy a intentar defender esta enmienda pero, no por lo que dice el Portavoz del Partido Socialista, nosotros intentamos poner las enmiendas que creemos convenientes y a veces pueden ser pocas pero pueden ser sustanciosas, de todas formas nos valdría lo mismo, de nada han servido el poner muchas enmiendas o poner pocas, usted no admite ninguna. Cuando vinimos aquí al debate de la enmienda a la totalidad sabíamos ya que no iban a admitir nada del debate a la totalidad y ahora estamos comprobando, ya lo comprobamos en la Comisión que tampoco iban a admitir ninguna.

¿Por qué estamos debatiendo una a una?, pues se lo voy a decir, estos debates, a los diputados de la oposición no nos sirven nada más que, en todo caso, para echarles en cara a ustedes, al Partido Socialista y a los Sres. del Gobierno las cosas que están haciendo mal, ése es el motivo por el cual yo he mantenido las enmiendas a la totalidad digo, la defensa de todas las enmiendas precisamente para, tener tiempo suficiente para decirles o, repetirles esos defectos en que nosotros creemos que están incurriendo, una y otra vez para ver si así se los aprenden de memoria. Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. El Grupo Socialista, desde luego, tiene capacidad suficiente de aprendizaje como, con una vez se lo

aprende perfectamente todo lo que usted diga, por tanto no es necesario que esté constantemente repitiendo la misma cantinela.

Estamos en contra de esta enmienda por los mismos argumentos dados anteriormente a los que hemos hecho antes alusión.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sí. Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar la enmienda 4.510. Votos a favor de esta enmienda. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sres. Diputados. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con once votos a su favor, catorce en contra y tres abstenciones.

Otra enmienda, la 4.511. Sr. Sanvicente. Defensa a la enmienda.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Gracias, Sr. Presidente.

Puesto que el Partido Socialista ya se ha aprendido la lección y esta enmienda es consecuencia de las otras anteriores y tampoco nos la van a aprobar, puesto que la tendencia está en rechazar, no vamos a repetir los mismos argumentos. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

En contra. Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Y gracias, Sr. Portavoz del Grupo Popular por no volver a repetir las argumentaciones.

Sr. PRESIDENTE:

Votamos entonces la enmienda 4.511. Votos a su favor, Sres. Diputados. Muchas gracias. En contra, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Sí. Queda rechazada la enmienda 4.511 con once votos a su favor, catorce en contra y tres abstenciones.

La 4.513. Sr. Sanvicente, tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda la hemos puesto al párrafo cuarto. Nosotros decimos que después de «a las Corporaciones Locales para la realización de obras», se podrá decir, «el Gobierno Regional ha considerado de interés social para paliar el desempleo derivado de las heladas».

Puesto que este Proyecto, mejor dicho, este párrafo autoriza a los Ayuntamientos a utilizar 75 millones de pesetas, estos 75 millones de pesetas nosotros creemos que el Gobierno Regional tenía, o sea, es imprescindible que los Ayuntamientos presentaran un Proyecto de Ley, digo, un Proyecto elevado al Gobierno para saber en qué los van a utilizar porque, si no se presenta ese proyecto y además nos han dicho, en las Comisiones, el Portavoz del Partido Socialista que no existen esos proyectos, pudiera ocurrir que se dedicaran a otras funciones distintas de la creación de empleo, digo, funciones distintas como pudiera ser el fomentar el riesgo político. El riesgo político autorizando en fechas próximas a otras elecciones y, yo llamo el riesgo político a lo que todos los Ayuntamientos, regalamos a las Asociaciones de Vecinos para que hagan con ello lo que quieran, fiestas y, lo que les ha parecido.

Nosotros no queremos que vaya destinado a eso y, como no queremos que vaya destinado a eso, por eso pedíamos que los Ayuntamientos propongan a esta Cámara, mejor dicho, al Gobierno, que propongan qué proyectos van a realizar.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

En contra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Voy a defender refranes, a que, «quién es ladrón», etc. etc., sin ánimo de ofender.

Lo que sí tengo claro y se lo repetí en la Comisión es que aquí, van a venir proyectos y lo dice bien clara

la Orden de 26 de febrero de 1985 que dice lo siguiente: «Las Corporaciones Locales que pretendan beneficiarse de las subvenciones establecidas etc. etc., tendrán que presentar la siguiente documentación: a) Certificación del acta de Pleno de la Corporación Local en la que se aprueba el proyecto de la obra o servicios, etc. etc.»

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar la enmienda 4.513. Votos a favor de la enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de la enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones, Sres. Diputados. Queda rechazada la enmienda por once votos a su favor, catorce en contra y tres abstenciones.

La enmienda 4.487, de D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda intenta suprimir una expresión dentro de la exposición de motivos que es, la que después no cae del texto de la propia Ley.

La exposición de motivos en su párrafo tercero dice que el crédito de 134 millones será un crédito extraordinario que sería destinado a subvencionar a las Corporaciones Locales para la realización de obras y añade entre paréntesis o entre comas puesto que es una explicativa: «que la Comunidad Autónoma declare de interés social». La enmienda lo que propone es que se suprima «que la Comunidad Autónoma declare» y quede, «para realización de obras de interés social», con lo cual queda explicado como, que es una obra de interés social. ¿Por qué quito esto?, yo creo que la canción tan repetida por el Portavoz del Grupo Socialista de la autonomía municipal, queda claro que aquí no participa porque si es, «que la Comunidad Autónoma declare», es la Comunidad quien ha de declarar, no participa el Ayuntamiento de ser declarada, el Ayuntamiento participa en solicitar la subvención, digo que, ésa es la literatura que yo saco de la exposición de motivos, en el texto de la Ley sí que no es así, está clarísimo como queda en el texto de la Ley porque, hay un artículo 7º que dice cómo se va a hacer y hay un artículo que especifica las cuantías y adónde van y a qué ayuntamientos van, por tanto, la enmienda intenta ade-

cuar la exposición de motivos al texto y a la filosofía porque yo creo que, la filosofía que aquí se ha traído no es ésa; bajo mi punto de vista esto, podría corregirse aceptando esta enmienda que además, no es tan de fondo y, sería la primera enmienda que se aceptaría en este Proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Dos enmiendas han sido aceptadas a este Proyecto de Ley otras dos han sido rechazadas, otras dos han sido retiradas, lo dijo el Sr. Presidente de la Comunidad cuando expuso y presentó el dictamen.

Dos razones, una, la argumentada anteriormente en la enmienda; en la Orden de 21 de febrero del 85 aparece que, las obras tienen que ser de interés general. ¿Quién declara el interés general?, por dos razones, uno lo declara la Comisión Ejecutiva Provincial del Instituto Nacional de Empleo, en el que hay representantes de los dos sectores, está claro en el artículo 1º de esta Orden. Por otro lado, la Comunidad Autónoma también tiene que declarar de interés general, por una sencilla razón, porque, muchas veces ha hablado Su Señoría de planificación, de coordinación, etc, etc; intentamos que las obras que se realicen por parte de los Ayuntamientos coincidan con la política general de la Comunidad Autónoma y para eso tienen que estar dentro del PDR o coincidir con los objetivos del PDR. Por lo tanto, pensamos que, siguiendo esa filosofía de coordinación, de planificación, etc, etc., está correctamente dicha y que, no vulnera de ninguna de las maneras la autonomía municipal, a ningún Ayuntamiento se le va a decir que no pida las obras que quiera pero después, habrá que ver, en función de la Orden del Ministerio de Trabajo y en función de la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma, cuáles son las obras de interés social y general para poder subvencionarlas o no.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar la enmienda 4.487. Votos a favor de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Sr.

Arnaldos, vota también a favor, sí. Votos en contra de la enmienda. Sres. Diputados, en contra de la enmienda 4.487, presentada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez. Muchas gracias. Abstenciones. Queda por tanto aprobada, rechazada la enmienda, perdón, con tres votos a su favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención.

4.488, del Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente.

Esta ha decaído, puesto que, se ha rechazado la enmienda 4.495 en donde se especificaba esto, la cuantificación económica que, era la transferencia a la Consejería de Agricultura con el texto que había antes en los Presupuestos, por tanto, no es cuestión de discutirla, decae o la retiro, como quede...

Sr. PRESIDENTE:

Siga con el uso de la palabra, Sr. Ríos, para defender su enmienda, la 4.489.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Le pasa lo mismo puesto que, la enmienda 4.489, —perdón, es que, como estaba por medio otra— es fruto de la 4.499 que también fue debatida y rechazada, en donde se fijaba 100 millones a Corporaciones y para la lucha contra el paro, 75 para un lado y, lo otro para el otro.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Entonces, pasamos a votar la Exposición de Motivos completa. Sres. Diputados que estén a favor de la redacción de la Exposición de Motivos. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobada la Exposición de Motivos con catorce votos a su favor, once en contra y dos abstenciones.

Al título de la Ley hay presentada una enmienda, la 4.519, del Sr. Petri. Tiene usted la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Sé que la enmienda al título, pues tiene poco vigor, lo que pasa es que, haber juntado las «churras» y las «merinas» en este Proyecto de Ley pues ha quedado bastante deslucido, es decir, tratar el tema del empleo con tratar el tema de un presupuesto de un suplemento de crédito para montar despachos, queda bastante deslucido.

Y es por eso y, nada más que quiero hacer una referencia, sobre todo para recordar a todos los diputados cuando nos oponíamos en el transcurso de las discusiones de los Presupuestos a que hubiera tanto funcionario, tantos jefes, tanta ampliación de plantilla. Yo he visto en el Boletín Oficial de la Región del lunes, 23 de septiembre, el nombramiento de más de ciento y pico jefes y, cada uno de ellos tiene una secretaria, es decir, que no me extraña, que efectivamente sea necesario, —«necesario» entre comillas—, del presupuesto que plantea la Consejería de Agricultura, si van al ritmo todos los Consejeros de los nombramientos que se hacen aquí, es decir, si cada jefe necesita una secretaria pues, cada funcionario necesita dos despachos y necesita más mesas, más mobiliario, más serie de cosas y, por eso, indudablemente, cuando se aprueban las cosas hay que tener mucho cuidado porque luego eso se multiplica y se genera en cantidad de cosas.

Lamento, lamento que haya ido en un Proyecto de Ley dos asuntos tan distintos, a mí me parece que el Consejero de Agricultura ha conseguido meter de rondón un tema mucho más discutible incluso para el Gobierno del PSOE pero que, ahí está.

Por último, ya que no he tenido ocasión de decirlo antes a, contestando al Portavoz del Grupo Parlamentario del PSOE, decir que, todo en la memoria estaba previsto, hasta lo del IRYDA y lo que pasa es que, no había tiempo y por eso insisto, aunque sea la última votación en que, el título de la Ley se vea mucho más precioso diciendo: «Proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario con destino a paliar la situación de paro que padecen los ciudadanos de la Región de Murcia», ése es el título para un Proyecto de Ley. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Petri.

En contra. Sr. Romero Gaspar.

Sr. ROMERO GASPAS:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo no voy a caer ni a analizar el (... ..), solamente algunas cosas.

Todas las leyes, (... ..).

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Romero.

Pasamos a votar entonces la enmienda presentada por el Sr. Petri. Votos a favor de la enmienda del Sr. Petri. Muchas gracias. Votos en contra de la enmienda del Sr. Petri, Sres. Diputados. Abstenciones. Hay un empate entre los votos favorables a la enmienda del Sr. Petri y los votos en contra, hay catorce a catorce.

Pasamos, según dice el Reglamento de la Cámara, a repetir la votación.

Sí. El Sr. Secretario 1º de la Cámara va a dar lectura al artículo...

Sr. SECRETARIO PRIMERO:

Artículo 74, tercero. Cuando ocurriera empate en alguna votación, se realizará una segunda y, si persistiera él, se suspenderá la votación durante un plazo que estime resulta razonable la Presidencia de la Asamblea. Transcurrido el plazo se repetirá la votación, si de nuevo se produjera empate, se entenderá desestimado el dictamen, artículo, enmienda, voto particular o proposición de que se trate.

Sr. PRESIDENTE:

Sres. Diputados, repetimos la votación. Votos a favor de la enmienda al título de la Ley por el Sr. Petri. Votos en contra. Se suspende la Sesión durante un minuto.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Pregunto a la Presidencia si, no debería contar el resultado de esta votación, previamente a la suspensión de la Sesión.

Sr. PRESIDENTE:

Sí, efectivamente, Sr. Cánovas.

Se ha puesto el resultado de esta votación, previo a la suspensión de, comentar en el Pleno durante unos minutos.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Perdón, Sr. Presidente.

Pasa que, a efectos de registro de Diario de Sesiones, no he oído, perdón, no he oído que la Presidencia citara el resultado de ésta, no se ha oído en segunda votación.

Sr. PRESIDENTE:

Bueno, puedo repetirlo pero, he dicho catorce, hay empate a otros catorce votos.

Se repite, o sea, digamos, repite esta Presidencia, repite el resultado de la votación anterior que son, catorce votos favorables a la enmienda y catorce votos en contra de la enmienda y ninguna abstención. Luego, persiste el empate en la segunda...

...Sí, por favor, silencio; estamos votando, por favor, un poco de seriedad.

Los votos favorables al Sr. Petri han sido, volvemos a repetir. Votos favorables, por favor, silencio. Queda anulada la anterior votación por error, posiblemente, o sea, de algunos diputados.

Votos favorables a la enmienda del Sr. Petri. Es la última votación que hacemos, Señorías. Votos favorables a la enmienda. Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda del Sr. Petri, levanten el brazo, por favor. Votos en contra, a la enmienda del Sr. Petri, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la enmienda del Sr. Petri con catorce votos en contra, ha sido, no, perdón, quince votos en contra, catorce a su favor y ninguna abstención.

A ver.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente. Solicitaría que se escuchara a los Portavoces en la Mesa.

Sr. PRESIDENTE:

Se suspende la Sesión durante unos momentos. Se acercan los Portavoces.

Parece que ha habido un problema entre la pulsación mía en este interfono que tengo aquí y las palabras de reapertura o de interrupción de la Sesión pú-

blicamente he contestado yo que se suspendía durante unos minutos, al provocar ya la reanudación, esa expresión formal que tenía que hacer la Presidencia, no ha sido perfectamente oída o, posiblemente no haya pulsado la tecla en su momento, es por lo que no se ha oído y, hay unas dudas fundadas, por un Portavoz en este sentido, entonces, para mejor conocimiento de la Cámara y no exista ningún tipo de duda de que se pueda presionar o se ha intentado digamos falsear el sentido de la votación, repito ya, se reanuda la Sesión, ¿eh? y para que no exista duda ninguna más, yo voy a pedir la votación y lo haremos ya final.

Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda presentada por D. Emilio Petri, levanten el brazo. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra. Muchas gracias. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda del Sr. Petri por trece votos a su favor, quince en contra y ninguna abstención.

Procedemos a la votación del título de la Ley, del título de la Ley. Sres. Diputados que estén a favor del título de la Ley. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra. Muchas gracias. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el título de la Ley con quince votos a su favor, trece en contra y ninguna abstención.

Si Sus Señorías quieren... Muchas gracias.

Pasamos entonces a la Interpelación, al otro punto del Orden del Día, que es, Interpelación sobre ayudas a empresas privadas para mejorar su estructura, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

El Sr. Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Después de un debate de presupuestos, entrar en una Interpelación puede parecer que no es lo más adecuado. El intento de la Interpelación es, recoger, recabar del Consejo de Gobierno las actuaciones, las razones de la actuación de la Consejería, en este caso, de Industria, Comercio y Turismo en torno al desarrollo de sus previsiones presupuestarias en una de sus actuaciones, el concepto 770 del servicio, perdón, del programa 43 de la Dirección Regional de Planificación que dice, «Subvenciones a empresas para mejora de estructuras, 129 millones de pesetas».

Yo creo que muchas son las partidas presupuestarias donde se hablan de transferencias a empresas, mu-

chas son dentro de la propia Consejería de Industria en donde se habla pues, «A empresas privadas, 18 millones», «A empresas privadas, 80 millones», «A empresas o participación en sociedades, 25 millones», estoy hablando de cifras que, en el programa por ejemplo 41, de Industria, existen para la Consejería. Digo que muchas son las actuaciones, por tanto, no quiero referirme a las actuaciones en general, quiero referirme en concreto a estas dos.

También es cierto de que, como discutíamos antes, todos los caminos pueden llevar a Roma, digo, pueden llevar a Roma aunque el dicho éste lleva a la Roma, por tanto, yo creo que tampoco podemos decir que todas las partidas presupuestarias van a la ayuda, a la mejora, a la actuación sobre la pequeña, mediana empresa, sobre la empresa. Lo cierto y verdad es que a mí, me gustaría conocer tanto la forma como el fondo de esta actuación de la Consejería, esta actuación en concreto que es, el destino de estas actuaciones que en teoría está puesto para mejora de las estructuras de las empresas; no especifica si las empresas van a ser mayores o menores aunque indudablemente está metido en el programa 43 que es, «Planificación y desarrollo de la pequeña y mediana empresa».

A mí me gustaría, conocer cuál ha sido esa distribución, cuál ha sido el veredicto en la recepción que la empresa, las empresas han recibido de ésta, de este dinero y, digo, las empresas, porque, no sé qué empresas se han podido beneficiar o qué entiende por empresas. Bajo mi punto de vista, a pesar de lo genérico, parece ser a priori que, esta partida va a las empresas relacionadas con industrias relacionadas con turismo, relacionadas con comercio, a priori a mí me puede traducir eso puesto que, hay otras partidas presupuestarias que también tienen dinero hacia empresas, en concreto, la de Economía y Hacienda tiene un dinero además, incluso el propio antes discutido 470 «Plan de fomento de empleo» tiene dinero para empresas, me imagino que las empresas que aquí se relacionan son las que tienen relación con la Consejería. A mí me gustaría saber cómo se ha difundido, cómo se ha acercado a la empresa para que conozca que existe esa posibilidad de recepción de esas ayudas y, ¿para qué?, ¿se ha cumplido el objetivo presupuestario? Me gustaría conocer por parte del Consejero si el objetivo que se intentó que es, adecuar a la pequeña y mediana empresa, hacerla competitiva actuando sobre sus estructuras, si se ha cumplido, a qué nivel se ha cumplido y cómo se ha recibido en todos los demás aspectos. Por otro lado también me gustaría conocer cuáles han sido los efectos de, en lo que significa la geografía económica y en lo que significa la distribución de esa geografía económica por la geografía física, es decir, el término

de industria o empresa es tan genérico que puede ir desde lo que significa una actuación de una confitería hasta lo que es un taller, hasta lo que es una empresa de, artesanía, hacia lo que es el comercio, me gustaría conocer qué sectores han recibido más beneficio de esta incidencia, de estos 129 millones y sectores me refiero a los sectores de la producción que tienen relación con la Consejería, por ejemplo, el sector de conserva, qué ha recibido, si ha recibido, el sector por ejemplo de química, el sector por ejemplo, de comercio normal y corriente; yo digo, esto no es comercio, esto (...) industria, porque una de las realidades (...) presupuesto que más adelante para el comercio tiene, para reforma de un comercio, para comerciar una partida puesto que, el apoyo a la pequeña y mediana empresa es fundamental si queremos hacer competitiva toda nuestra estructura económica; no podemos competir, no podemos actuar dinamizando la economía si no actuamos sobre ese apoyo a esa pequeña y mediana empresa, ejemplos tenemos mil. Yo recuerdo el año 70, cuando había un proceso de crisis en el comercio murciano la solución que se le dio, en lugar del apoyo a ese pequeño comercio fue el apoyo a los grandes, entra lo que son «Galerías», entra lo que son los «Hiper», entra lo que son «El Corte», etc, etc., no hay o, por lo menos no se actuó sobre ello. Para poder competir hoy ese pequeño comercio, la pequeña industria, el pequeño, la pequeña empresa necesita una adecuación en su estructura y en su capacidad de comercialización, en su capacidad de acercar lo que produce a la gran empresa o, a la gran posibilidad de sacarlo hacia afuera. Yo creo que hacia eso es lo que se debería de entender o, lo que en principio puedo yo ver que fue ello.

A mí me gustaría que además de esta distribución por sectores también sacáramos lo que significa el beneficio en función de la estructura geográfica de la Región, qué localidades, qué comarcas han recibido beneficio al sentar, al potenciar la distribución de estas empresas y, junto con ello, qué solución o qué apoyo se le ha dado a las dos vertientes que podemos encontrarnos a nivel de empresa, la empresa ubicada en lo que pudiéramos llamar grandes ciudades en zonas urbanas, en zona urbana con polígonos industriales o sin polígono industrial y, la empresa ubicada o situada en lo que son zona rural, municipios de menor entidad en cuanto a población que, tiene una actuación distinta con una problemática totalmente distinta.

En suma, el objetivo de esta Interpelación es, conocer hasta qué nivel se ha llegado en (...) de cumplimiento este objetivo, con el período de tiempo que llevamos y las previsiones que hay para el futuro de este tiempo y, entender que, aunque no está puesto esa pequeña y mediana empresa, entender que desde Indus-

tria habrá actuaciones sobre otros niveles de empresa que no son éstos en lo que pudiéramos llamar esa gran empresa. Muchas veces hemos discutido aquí la gran empresa industrial, tanto la petroquímica, fertilizantes, como la naval en la zona de Cartagena pero, ha vuelto a aparecer, no es fruto de la Interpelación, si hay posibilidad lo puede decir el Consejero y, si no la hay, se hará en otro momento de, conocer cuál es la situación en concreto del sector de químicas, qué pasa con la empresa que tantas veces hemos discutido EN-PETROL, si va a continuar, no va a continuar, si hay actuación o no hay actuación porque, independientemente de que parezca que hay gran empresa, va a inquirir la realidad de mucha pequeña empresa, en nuestra Región y en el conjunto de la comarca de Cartagena, mucha pequeña empresa, contrata en relación con la gran empresa quiere realidad hoy aquí, en el sector petroquímicas, en el sector fertilizantes y en el sector naval; a lo peor, puede ser la realidad pero lo cierto y verdad es que la reducción de plantillas se está llevando a cabo, incluso las informaciones que nos llegan de lo que son las direcciones de las empresas es que, a corto plazo esta solución a la gran empresa del campo de Cartagena, perdón, de Cartagena y del Valle van a ser dificultadas. De todas formas, no pretendía entrar en esa discusión, ha salido puesto que tiene incidencia en la pequeña empresa, en el pequeño taller, en lo que son las contratas, creo que los objetivos de partida no eran ni más ni menos que la reforma de la estructura de la capacidad de hacer competitiva hacia ello, hay otros objetivos como pueden ser, el tema de la inversión para fomentar la actuación en reindustrialización en el proceso de reconversión, hay otras actuaciones a lo que pudiéramos llamar pues ayuda para la reforma del nivel de comercialización, hay otras ayudas que son para incrementar el número de empleados, incrementar el número de puestos de trabajo, puede haber habido problemas o puede no haber habido problemas en lo que significa esa adjudicación a las empresas, qué empresas se han beneficiado, qué empresas no se han beneficiado, en suma, en su conjunto, conocer el beneficio que esta partida presupuestaria ha supuesto para la pequeña y mediana empresa de nuestra Región.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías. Perdonen por la extensión en la hora que nos encontramos y en el proceso de discusión plenario que nos encontramos.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por parte del Consejo de Gobierno, se concede la palabra al Sr. Consejero de Industria.

Sr. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: (D. FRANCISCO ARTES CALERO)

Sr. Presidente. Señorías.

Yo estoy sustancialmente de acuerdo con la argumentación que ha llevado Su Señoría en la Interpelación y, espero poderle dar satisfacción a su pregunta y a su deseo de información pero, no tengo más remedio que volver a decirle lo que le dije —creo— en la última Interpelación que, le rogaría que me especificara mejor en el texto de la Interpelación qué es lo que usted desea conocer porque, es realmente muy difícil deducir de su intervención escueta cuál es el grado de información que usted desea. Quizás a lo mejor, el procedimiento no sea una Interpelación sino que fuese una comparecencia o, darle más tiempo o, traer pues en fin, toda la información disponible que efectivamente, la tenemos pero, argumentar y hacer la distribución geográfica por ejemplo, por sectores, por comarcas, por actividades, todo ello es algo que hay que elaborarlo previamente para poder hacer esa exposición tal como usted la solicita en este momento.

De todas formas vamos a hacer lo posible por darle satisfacción a sus preguntas y, expondré inicialmente que, como es conocida, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha asumido las competencias en materia de Pequeña y Mediana Empresa Industrial, así como la correspondiente a la mejora de estructuras comerciales que correspondían al antiguo IRESCO. Las citadas competencias fueron adscritas al Servicio de la Pequeña y Mediana Empresa de la creada Dirección Regional de Planificación a fin de prestarle un tratamiento similar, homogéneo y coherente.

La pequeña y mediana empresa, como es conocido también, se ha mostrado en la larga crisis que padecemos, mucho más versátil que la gran empresa, no obstante, ha padecido históricamente el problema de que, dada su estructura, en muchas ocasiones no era capaz de acceder a la financiación o a los canales de financiación privilegiadas o, a las ayudas del sector público por no tener una información adecuada. Por ello, desde el primer momento, le prestamos gran atención a la necesidad de asesorar desde la Consejería a los pequeños y medianos empresarios sobre las diversas problemáticas de la empresa, financiera, económica, fiscal, laboral, etc., y hemos canalizado en multitud de ocasiones las peticiones hacia el órgano correspondiente de la Administración cuando la competencia era del mismo.

En la situación de crisis actual, la inversión es un aspecto fundamental para conseguir que nuestra econo-

mía sea generadora de empleo, por ello, hemos dirigido nuestro trabajo fundamentalmente en el sentido de conseguir que se hiciera a disposición de aquellas empresas que deseen invertir, una financiación blanda que ayude a la creación de nuevas empresas, ampliaciones de las existentes, en esencia para el mantenimiento y creación de empleo.

Entre las diversas acciones que se han acometido se ha apoyado y potenciado las sociedades de garantía recíproca, como el dinamismo para conseguir avales ante entidades financieras que debe de conformarse como un elemento importante de ayudas a las pequeñas y medianas empresas.

Asimismo no se ha dejado de estudiar proyectos de viabilidad de determinadas empresas que perfeccionan estudios encaminados a la creación de nuevas empresas aprovechando recursos existentes en los diversos municipios.

Dentro de la política de mejora de estructuras se ha tratado en el sector industrial de mejorar la estructura tecnológica de las empresas mediante la puesta en funcionamiento de la unidad de asesoramiento tecnológico dentro del servicio a las PYMES que, ha hecho llegar a numerosas empresas de la Región las posibilidades que el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial posee para proyectos que supongan innovación tecnológica y con el que establecimos un convenio de colaboración para el ejercicio de sus competencias en nuestra Región.

Es evidente la necesidad de realizar un esfuerzo importante para que las empresas de nuestra Región realicen inversiones en proyectos de investigación y desarrollo y no queden atrasadas tecnológicamente en relación con otras regiones o países. Fruto de este esfuerzo son los tres proyectos ya aprobados por el CEDETI por importe de 611'73 millones de pesetas, otros dos proyectos se encuentran en fase de aprobación por importe de 44.970.625 pesetas y, cuatro más en avanzada fase de estudio con un valor de 94.976.000 pesetas. Esta es una labor lenta que necesita una atención especial y en la mayoría de los casos la visita empresa a empresa para contactar con el empresario correspondiente.

Volviendo a las ayudas para financiación, la política de la Consejería durante 1984 se centró en el sector comercial donde suscribió convenios con entidades financieras, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia y Caja de Ahorros Provincial para subsidiar en tres puntos porcentuales los tipos de interés de los préstamos que para inversiones en reforma de las estructuras comer-

ciales se concedieran al sector comercio. Se aprobaron 43 expedientes con una inversión de 360.243.290 pesetas y créditos por valor de 203.135.383 pesetas con lo que supuso una subvención de 21.049.148 pesetas, creando 74 puestos de trabajo (...) manteniendo ciento (...) y seis puestos de trabajo. Asimismo se desbloquearon préstamos del año 1983 por valor de 118.927.000 pesetas que supusieron 23.436.383 pesetas de subvención.

En el sector industrial y turístico, la Consejería, durante 1984 no realizó una acción directa ya que, existía a disposición de las empresas de los citados sectores líneas de financiación blandas a través del Banco de Crédito Industrial y derivados del acuerdo del Consejo de Ministros del 17 de abril de 1983, por lo que no consideramos conveniente duplicar las líneas de financiación que estaban atendidas por la Administración Central. No obstante, la Consejería sí asesoró y canalizó las peticiones que se recibieron a través de las diversas entidades haciendo un seguimiento de las mismas a fin de que el trámite se acortara suficientemente y que las empresas de nuestra Región pudieran beneficiarse de las ayudas de la Administración Central. Se firmó asimismo, con el Banco de Crédito Industrial un convenio de colaboración para, en el sector comercial calificar operaciones semejantes a las establecidas con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia y la Caja de Ahorros de Murcia con la realización de comisiones periódicas a fin de evaluar las distintas peticiones de crédito oficial existentes en la Región, tanto de pequeñas empresas como de grandes empresas acogidas a las líneas generales del Banco de Crédito Industrial. En este punto, por tanto, queda de manifiesto que, las ayudas que concede directamente la Consejería de Industria, Comercio y Turismo es para pequeña y mediana empresa y, en colaboración con el Banco de Crédito Industrial digamos, como he dicho anteriormente, realizamos unas comisiones técnicas periódicas para hacer un seguimiento de los créditos de las grandes empresas, que es su línea normal de financiación.

Durante 1985 se ha practicado una política semejante a la anterior si bien se ha ampliado en varios sentidos. De una parte se ha aplicado a los sectores industriales y turísticos ya que, este año la Administración Central no iba a apoyar las líneas de las PYMES antes citadas. De otra parte se han ampliado las entidades financieras que pondrán créditos a disposición de los empresarios, estos créditos, a nivel de información también, son al 16 % en el convenio que se firma, a seis años con dos de carencia, con un máximo de 30 millones a la inversión en activos fijos que supone el 70 % como máximo de la inversión y, 15 millones de circulante que, es una novedad en este caso, con la condición de que

esté asociado a dicha inversión para este circulante, el plazo es de dos años con un año de carencia. La subvención de intereses que hace la Comunidad Autónoma, la Consejería en este caso es, a los tipos de interés y se agrupan para el principal y, en el primer año, de manera que, al peticionario le resulta al 13 % de interés.

Como indicábamos anteriormente, se han firmado en casi todas las grandes entidades financieras de la Región convenios de colaboración. Las citadas entidades son las siguientes: la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, la Caja de Ahorros de Murcia, la Caja Postal de Ahorros, la Caja Rural Provincial de Murcia, el Banco de Bilbao, el Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya, Banco Popular, Banco de Crédito y Ahorro, Banco de Santander y Banco Atlántico.

Como consecuencia de estas acciones y aunque la firma de los convenios se ha demorado hasta el mes de junio, la razón es que en primer lugar, se ha elaborado un convenio marco desde la Consejería de Economía para atender todos los sectores de la Región y, a raíz de ese convenio marco se han ido elaborando los convenios sectoriales excepto con la Caja de Ahorros Provincial y la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia cuyos convenios se prorrogaron automáticamente que, venían existiendo del año pasado y fijaban esas condiciones. Los datos existentes en este momento son suficientemente significativos, hasta el 24 de septiembre de 1984, la inversión solicitada no ha llegado o ha alcanzado al cifra de 1.525.408.875 pesetas, lo que ha supuesto créditos por valor de 827.218.375 pesetas con una subvención de 76.242.680 pesetas que ha permitido el mantenimiento de 671 puestos de trabajo y la creación de 269 nuevos empleos.

Para 1985, las ayudas para pequeñas y medianas empresas existentes en el presupuesto de la Dirección, como bien ha dicho el Sr. Diputado, son de 129 millones de pesetas en el capítulo 770, actualmente están contráidos 76.242.680 pesetas a los que hay que añadir 35 millones de pesetas de ayudas específicas para el sector del mueble y para el establecimiento de hoteles en zonas de interior. Con ello, se desprende fácilmente que se agotará el presupuesto previsto, probablemente antes de finalizar el año 85, en cuyo caso se dispondrá lo necesario para habilitar nuevos créditos de acuerdo con la Ley de Presupuestos.

En relación con la publicidad que se ha hecho de esta información, es conocido que efectivamente se hizo en su día las campañas de prensa y además se han hecho unos folletos específicos que se han distribuido a través de todos los medios que se encuentran disponi-

bles de colaboración, pues de todo tipo de, centrales sindicales, partidos políticos, Cámaras de Comercio, etc, etc, etc.

Por todo lo anterior estimo que, el objetivo de apoyo a la financiación de las PYMES a través de los convenios de colaboración con entidades financieras creo que está funcionando con un nivel de aceptación creciente y que, pues se verá igualmente plasmado en los Presupuestos del año próximo.

En relación con la distribución geográfica, como decía inicialmente, yo dispongo y está a su disposición evidentemente, la relación de todos los expedientes que han sido aprobados hasta la fecha y, aparecen pues los nombres y la ubicación geográfica de las distintas industrias o actividades comerciales o turísticas que, evidentemente están a su disposición.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Diputado, para turno de réplica, tiene 5 minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Muy brevemente. No, no voy a ocupar todo el tiempo. Yo voy a agradecer la respuesta del Consejero de Industria, a pesar de que está recién salido de una enfermedad, creo que ha hecho un esfuerzo en cuanto a la información de la Cámara, yo creo que es un talante positivo para la potenciación de la Cámara, que toda esta información viene a través del Consejo de Gobierno a ella y directamente, eso, posibilita y acerca todo tipo de funcionamiento normal y estable entre Cámara elegida y Ejecutivo elegido en la Cámara.

De todas formas, a mí se me han quedado algunas lagunas, es lógico puesto que, la distribución de los dineros se ha hecho rápido y en el oído puede haber quedado algún hueco, yo, me gustaría que entendiese de que, algunas veces, cuando se presentan los documentos en la Cámara pues, encuentra en función de que hay más interrogantes o menos, el que, la admisión o no admisión, por ello, al final hemos optado o, yo, en concreto he optado que, al principio hacía muy específicas todas las interpelaciones en hacerlo general para que así, la respuesta del Consejo de Gobierno sea

en función de lo que estime de máximo interés. De todas formas, lo que sí, en la Interpelación se ceñía a la partida 770, «Ayudas a empresas de mejora de estructuras».

Con lo que yo he deducido de la explicación, ha habido un esfuerzo que no critico digo, ha habido un esfuerzo que no critico, hacia el mantenimiento de puestos de trabajo en una actuación, en función de las industrias, de las empresas que lo pedían y, por otro lado, a la creación o posible ampliación del puesto de trabajo pero, sin embargo, la partida decía «para reforma de estructura», «para hacer más competitiva» y, al principio sí que decía que en el año 84 había una partida que había consumido, creo que había dicho X dinero para mejora tecnológica o para adecuación estructural de la..., que se había ido a través del Centro Regional de Tecnología y que además, a través del CEDETI había conseguido 611 millones y que estaban en fase dos expedientes y cuatro expedientes pero, en concreto, de esta partida presupuestaria, ¿qué dinero ha ido hacia lo que pudiéramos llamar mejora o reforma de las estructuras de empresas independientemente de que haya habido generación de empleo o no generación de empleo?, muchas veces una adecuación, sobre todo en el tema y, por ejemplo, industria conservera, empresa conservera, en otros temas distintos podíamos ir a que, no es solamente ello sino, otro tipo de actuación, ¿cuáles han recibido?, por lo menos, yo no lo he sacado.

Ha salido hoy en los medios de comunicación una noticia a mí me gustaría que también lo dijese, que sí que había habido en los últimos meses un incremento espectacular de la inversión privada en cuanto a la industria. Sin embargo, la información que hubo en el mes de marzo por parte del Consejero de Economía y Hacienda era otra contraria, en el debate que hubo aquí en la Cámara, el Presidente decía que era otra totalmente contraria, a mí me gustaría conocer si, o bien fruto de las ayudas que la Administración Central, ha citado el tema del CEDETI, el tema de la financiación blanda a través del BCI, el tema de la financiación de la propia Comunidad a través de lo que sea, se ha fomentado de verdad y, la inversión industrial y, en qué sectores se ha visto más porque, la percepción que yo tengo de la realidad productiva en la Región no es tan así, en cuanto al crecimiento industrial, al crecimiento de la inversión privada en la industria, sobre todo en determinados sectores, por eso, a lo mejor eso es posible que se dé en determinada acción industrial y en otra puede no darse y, yo le he citado el tema conservero, le podía citar otros, otras vertientes, otros sectores distintos que, en los que yo no veo esa actuación a nivel de pequeña y mediana empresa —insisto— porque, es-

tán buscándose soluciones de lo que podíamos llamar multinacional o gran empresa como solución a nuestros problemas que yo no creo que, yo no comparto, una multinacional viene, invierte y, cuando se le ha terminado la idea de la rentabilidad coge y se va de aquí y se va a otro sitio en función de rentabilidad, no en función de realidad Regional, digo que, eso no lo he tenido bastante claro.

Y luego, al final, ha dicho de que habían 76 millones ya en el año 85. Quiero entender que estos 76 millones es lo contraído efectivamente en este año 85 para el plan de los sectores industriales y turístico que, lo que más se ha ceñido, por un lado y, por otro lado había, ha citado, no sé si yo he oído bien, 35 millones para el sector hotel y el mueble. A mí me gustaría que para que pudiese explicar o, detallar si, esos 35 millones cuánto ha ido a lo que significa sector mueble porque, es un sector importante en una comarca determinada y, cuánto ha ido a actuación hotelera en —decía— interior, parece ser que ha dicho interior o, en otra vertiente hotelera.

En fin, como respuesta ha sido positivo, independientemente de que este diputado pueda presentar otras interpelaciones u otras mociones en función de lo otro, yo me doy por satisfecho en cuanto a la respuesta que se me ha dado y, aunque no comparta algunas opiniones, eso es lógico que pueda producirse, no voy a presentar ninguna moción a este tema y, en caso de que se hiciese, sería por otro procedimiento reglamentario que no el que hoy podemos utilizar.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, quiere usted replicar durante...

Sr. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

Sr. Presidente. Señorías.

En relación con la modernización de las estructuras, fundamentalmente lo que se está abordando desde un primer momento es el modernizar o actualizar, mejorar la estructura financiera de las empresas, ése es uno de los principales problemas que tenían para que de ahí se (...) lo del (...) empresarial y con vista a la realimentación de la propia empresa y mejorar, sus condicio-

nes pero, simultáneamente a ello, evidentemente se está haciendo la modernización tecnológica, o sea, los tipos de proyectos que vienen a la Consejería son estudiados por una Comisión Técnica en la que se estudia desde su posible viabilidad a si, simplemente se trata de establecer a lo mejor, un procedimiento que pueda ser arcaico, que pueda ser algo que no tiene posibilidades de futuro, si el caso no es apoyable.

En relación con la cifra que me pregunta en este momento de cómo se diferencian los 25 millones de pesetas para hoteles de interior y para el sector del mueble, la verdad es que no se lo sé decir en este momento exactamente la cantidad pero quedo a su disposición para poderse contestar vamos, por teléfono, se lo repito a esta misma Cámara cuando lo desee.

En relación con las inversiones industriales, aunque no dispongo en este momento aquí porque ignoraba este tipo de pregunta que se pudiera producir en cuanto a la distribución espacial y la distribución por sectores, esto, como saben Sus Señorías, se publica con todo lujo de detalles en el Boletín de la Consejería, en las que aparecen toda la distribución geográfica y la distribución sectorial en esas páginas centrales que son, en una sola vez se puede ver el conjunto de todas las inversiones pero, ya que ha hecho referencia a éstas, incremento de las inversiones que se están produciendo en una de las (...) que lógicamente no se puede hacer promoción de las inversiones industriales, le puedo decir que en el primer trimestre del año 84 las inversiones industriales fueron de 594.673.000 pesetas, en el año 85 han sido 1.626.621.000 pesetas, en el segundo trimestre en el año 84 fueron 630.569.000 pesetas y, en el año 85 han sido de 1.900.352.000 pesetas, aproximadamente el triple de estas inversiones, éstos son los datos de que dispongo en este momento.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, para su debate en este Pleno a la Interpelación que presenta D. Vicente José Maeso Carbonell sobre los equipos sociopedagógicos de la Región.

Sr. Diputado, tiene la palabra.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente. Señorías.

El fondo de esta Interpelación, recordarán los diputados aquí presentes, especialmente los de la Comisión de Asuntos Sociales que, en el año 83, al Consejero anterior de Estructuras, Sr. Guerrero, le preguntaba sobre el estado real de los gabinetes psicopedagógicos que funcionaban en la Región y los criterios que seguían para que lo pudieran hacer bien, en los públicos o bien indistintamente públicos y privados, me habló de una forma muy clara, muy taxativa, me dijo que lo debían de utilizar todos puesto que, venían gran parte de los emolumentos de la Comunidad Autónoma ya, para todos los ciudadanos sin distinción de ningún tipo. Posteriormente, entramos en el 1984 y empieza el curso y, empiezan a llamarme distintos colegios, de distintas localidades diciéndome que, algunos que habían dicho que no, los podían atender, que fueran al SOEV, al Servicio de Orientación Educacional y Vocacional que tiene la Delegación de Educación, otros que, se había concedido exclusivamente para los colegios públicos cosa que, lógicamente, contrastaba con la opinión del anterior Consejero. Y es el caso que, hoy no hay una postura —a mi entender— clara sobre el campo de actuación de dicho Gabinete Socio-Psicopedagógico, hay poblaciones, yo tengo aquí documentación de poblaciones como Molina que, no tiene ningún tipo de problemas, el equipo de allí actúa sobre todos los centros públicos y privados, como he podido informar, en Cieza hay problemas, en Cartagena, Caravaca y Lorca los hay de todo tipo, que actúan y en otros que no actúan, por eso digo que no hay un criterio clarísimo de actuación en los distintos colegios.

Este diputado entiende que, porque aquellos mismos criterios que daba su predecesor en el cargo, todos los gabinetes debieran de actuar sobre todos los colegios puesto que, todos pagan sus contribuciones, vayan sus niños a colegios públicos o privados y, por otra parte todavía mucho más importante porque los niños, los escolares de nuestra Región no pueden ser absorbidos hoy día por la enseñanza pública. Yo, en un estudio somero sacado de los distintos municipios con un margen de error lógico pero no es muy disparatado que he calculado en 42.000 puestos escolares los que no podrían tener acceso en la enseñanza pública, entonces, si no tienen, no pueden tener acceso a la enseñanza pública, los tiene que nuestra Administración entiendo que debieran de compartirse entre unos y otros colegios. Yo no sé porqué ocurre esto porque, la verdad es que, como decía antes, hay una cierta anarquía en distintos colegios que sí se ven digamos protegidos por estos gabinetes y otros que, por el contrario, se empeñan en que no pueden actuar en los distintos colegios privados.

Yo quiero ser muy breve, máxime dado la hora que es y, entonces, centrar el tema al Sr. Consejero de Edu-

cación y Cultura pidiéndole que me diga si hay algunos criterios preestablecidos para la selección de los distintos centros porque además es así exactamente lo que preguntaba la Interperlación. Solamente eso. Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, tome usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION:
(D. ESTEBAN EGEA FERNANDEZ)

Sr. Presidente. Señorías.

Esta es casi una segunda parte de donde dejamos la discusión de la Imprenta Regional y de la educación compensatoria que, durante el transcurso del verano ha seguido usted sin leerse los decretos que yo le dije en su momento sobre educación compensatoria y que hacen referencia al Decreto del 83 donde venía claramente explicitada qué era la educación compensatoria y qué era el campo de actuación de la misma y, por lo tanto, como usted está, podría pensar pues que en el año 83, no se ha leído el Decreto, todavía tiene problemas que nos quiere imputar a la propia (...), tiene claramente perfilada Quelonio y Gacejos, es decir, por la zona de actuación preferente de acción educativa y que lo único que hay que hacer es los equipos del (...). Por lo tanto, no existe (...) que se le ha dado de equipos sociomúsicopedagógicos, me parece que era una intervención sobre todo centrada en el diagnóstico que venían haciendo equipos anteriores para la publicación de los decretos y que, pues a partir de la publicación de los decretos por parte del Ministerio, la Comunidad Autónoma, Ayuntamientos y pues Ministerio de Educación, llegan a perfilar un convenio que se va a formalizar ahora pero que, el año pasado ya fue, permitió el trabajo en el sentido de que estaba publicado el Decreto que le leí y, yo no tendría inconveniente en volvérselo a leer pero, lo que me gustaría es que lo anotase para que no lo olvidara. Por lo tanto, ahí se explica cuáles son las actuaciones de la acción compensatoria de el plan de educación de adultos, cuáles son las zonas de acción preferente y cuáles son los campos de actuación. En esos campos de actuación, por lo tanto, no se atienden estrictamente a unos criterios de diagnóstico porque es que, con su denominación parece que toda la Región tendría que tener educación compensatoria y, afortunadamente toda la Región no tiene esos problemas que atienden a la educación compensatoria. La educación compensatoria se centra fundamentalmente en zonas de núcleos rurales, en aquellas zonas

rurales, en las zonas de los municipios de mayor población, en los grandes municipios de la Región pero, fundamentalmente en las zonas suburbanas, allí donde hay más problemas de integración de la educación con la sociedad, allí donde hay más problemas de fracaso escolar o, allí donde hay problemas derivados de la propia circunstancias sociales más que educativas y, por lo tanto todo eso es lo que están efectuando los gabinetes que forman equipos, equipos técnicos de apoyo a la propia escolarización.

En lo que se refiere a que si algún centro privado que esté en esas circunstancias, normalmente, los centros privados no suelen utilizar estas zonas para su utilización, sin embargo, el de los censos privados suelen estar ubicados en zonas o, más céntricas dentro de la población de los grandes municipios o, en los cascos propios de los municipios de la Región donde hay necesidad de (...), no en las zonas rurales que es donde hay que estar actuando los gabinetes, los equipos de apoyo y, por lo tanto tampoco, normalmente los alumnos que asisten a esos centros privados son aquéllos que requieren la atención de estos equipos porque, están pensados precisamente para aquéllos que están sufriendo los problemas de integración, los problemas del fracaso y que, normalmente o por el propio sistema de selección que utilizan los centros privados en algunos casos, aunque tienen la obligación de trabajar para toda la población, sobre todo la de la enseñanza general básica pero, normalmente sí que realizan algún tipo de selección y si esa selección en actuar es, una selección económica que, aunque la enseñanza totalmente gratuita, sí que existen algunas cosas en otros conceptos que se nota con menos cargas que, impiden precisamente a aquéllos que son de nuestra atención estar en los colegios de la enseñanza privada.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo creo que se le hayan aclarado algunos conceptos al Sr. Diputado.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Diputado interpelante, D. Vicente Maeso, tiene la palabra.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente. Voy a ser muy breve, no voy a agotar esos cinco minutos.

Yo, Sr. Consejero, no he tocado, en su momento lo haré, la problemática de la educación compensatoria

porque, la verdad es que, sí que hacía falta que salgan toda la legislación que ha salido y muchísima más porque no está clara la dedicación compensatoria, han salido vacantes en colegios que no se han cubierto y han salido localidades donde no habían vacantes y, éste es el caso de mi pueblo de Yecla y después sacaron una vacante sin haber pasado por los colegios, los distintos escalones y anuncios sacándolos a la caja, el tema que me oía y me mueve es el de los gabinetes que con ese mismo nombre, Gabinete Piscosociopedagógico, trepan en un montón de Ayuntamientos, no sé si hay en veintitantos Ayuntamientos cerca de treinta como tales gabinetes y, como tales gabinetes tienen una aportación municipal y una aportación importante de la Comunidad Autónoma, se rige, como usted muy bien sabe, para ver los distintos diagnósticos de niños con problemas de dislexia, dislalias, y, así lo estoy viendo yo que lo hacen y lo hacen bien. Ahora el problema está —y son las quejas que a mí me han llegado— que hay colegios privados que le dicen que si pueden ir y, le han dicho que no, que si tienen algún caso que lo manden al centro donde ellos están, que les tienen dicho que no pueden acercarse por determinados colegios; entonces, yo quisiera saber —y esto podía ser fruto de una Moción y, dada la hora que es, prefiero reservármela para otro momento—, pidiendo a la Cámara se pronuncie si, cualquier actividad emanada de la Comunidad Autónoma y especialmente en el campo de la educación que, la Constitución, como usted muy bien sabe, nos dice que tenemos el derecho a recibir el tipo de educación que queramos para nuestros hijos, entonces, el que quiera privada, que tenga los mismos beneficios que tiene la pública. Entonces, por ahí exactamente es por donde van los tiros, Sr. Consejero, ¿van a poder los colegios privados que hoy por hoy y, no son todos, hay otros muchos que sí pero, los que no tienen esa asistencia de esos grupos, van a poder realmente acceder a ella gratuitamente, o van a quedar como estaban, sin tener ningún tipo de asistencia?, ése es exactamente el fondo de esta cuestión y, ése es el fondo de las quejas que a mí me llegan, quieren tener esa asistencia y no la tienen, al margen del mundo de la educación compensatoria. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION:

Vuelvo a insistir en las palabras que ya he dicho al principio sobre cuál es la actuación de los centros, nues-

tra convocatoria va dirigida fundamentalmente a los municipios que quieran acogerse que, en esa convocatoria son los municipios los que pueden requerir de la Administración Regional la implantación de estos equipos de apoyo técnico, estos equipos de apoyo técnico no hacen fundamentalmente diagnóstico, llevan a cabo un programa que afecta no solamente al, es decir, a aquellos problemas específicos como los que usted ha señalado sino también a problemas sociales, también llevan a cabo orientaciones con el propio profesorado, por lo tanto, de programas que estos equipos vienen realizando es, un programa fundamentalmente que se pone a disposición de municipios para atender aquellas zonas, así nuestras convocatorias van dirigida a los municipios de la Región y eran de acuerdo con los propios requisitos que se emanan de la publicación de nuestros Boletines de la Región —me imagino tampoco los habrá ojeado— para llevar a cabo las zonas de actuación de acción educativa preferente.

Entonces, conjuntamente con los Centros de Recursos, conjuntamente con el personal que tiene el profesor del MEC, existe una red fundamentalmente de apoyo —que imagino que al municipio o a los Consejos Escolares— donde se atienden esos casos. Yo me imagino, que yo, no tengo ni ninguna solicitud por parte de ningún centro que, lo podría haber hecho también en la convocatoria de proyectos, se especifica (...) vincula solicitud por parte de ningún centro privado (...), de que ese hecho esté ocurriendo. Por lo tanto, ni conocemos ningún caso en enseñanza privada y segundo, el servicio se pone a favor, a disposición de los municipios para que, dentro de su área vayan, actúen con aquellas zonas donde piensan (...) vigente...

...los que están a disposición, cosa del equipo orientador que, todos aquellos consejos con todas aquellas posibilidades que se deriven de esta actuación de los Municipios y de la Comunidad Autónoma y desmiente. Y no tengo ningún caso, si usted conoce algún otro con nombre y apellidos, nosotros lo estudiamos y podíamos, o, le indica a los municipios, a los centros privados que se dirijan a la Consejería, nosotros con mucho gusto estudiaremos los casos concretos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Consejero.

Sres. Diputados. Tramitados todos los asuntos correspondientes al presente Pleno, se levanta la Sesión.

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente n.º 33000 - 4500 - 3237 - 4, abierta en CajaMurcia, c/. Angel Bruna; s/n, de Cartagena.